

PUERTO VARAS,

18 DIC. 2019

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y sus modificaciones posteriores;

b) El desarrollo de la Centésima Décima Primera (111ª) Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, periodo 2016-2020, celebrada el día 17 de diciembre del año 2019;

**8153**

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

1.- **PROMULGUESE**, los acuerdos N°s 1022 al 1030 adoptados en la Centésima Décima Primera (111ª) Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, periodo 2016-2020, celebrada el 17 de diciembre del año 2019.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.**



**DR. RAMON BAHAMONDE CEA**  
ALCALDE

**BARBARA SCHMIDT HEIMPELL**  
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

BSCHH/Imo

**ACTA DE LA CENTESIMA DECIMA PRIMERA (111) SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, PERIODO 2016-2020 CELEBRADA EL DIA 17 DICIEMBRE DEL AÑO 2019.**

En Puerto Varas a 17 de Diciembre del año 2019, en la sala de concejo siendo las 16.00 horas, se reúne el Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, bajo la presidencia del Alcalde, Dr. Ramón Bahamonde Cea, actuando como Secretaria Municipal Subrogante doña Bárbara Schmidt Heimpell.

**1.- ASISTENTES**

**1.1 Alcalde:**

Don Ramón Bahamonde Cea

**1.2 Concejales:**

Don Renato Aichele Horn

Don Luis Becerra Vargas

Don Patricio Cortes Jones

Doña Rosa Benavides Mundaca

Don Marcelo Salazar Vallejos

**1.3 Otros Asistentes:**

Directivos y Funcionarios Municipales: Administradora Municipal, Director de Secpla, Directora de Finanzas, Director de Desarrollo Comunitario, Directora de Salud , Directora de Educación, Director de Seguridad , Directora de Control (S), Directora de Turismo , Directora de Medio Ambiente, Equipo Jurídico Municipal, Encargado Depto. de Comunicaciones, Encargado de Deportes, Encargada de Transparencia, Encargada de OO.CC.

**2.- AUSENTES:**

Se encuentra ausente el concejal Javier Aburto Oyarzún, quien hace uso de licencia médica.

En nombre de Dios y la Patria, el alcalde de la comuna, da por abierta la centésima décima primera sesión ordinaria del Concejo Municipal, periodo 2016-2020, actuará como Secretaria Municipal Subrogante doña Bárbara Schmidt Heimpell.

## T A B L A

### **1.- ACTAS ANTERIORES:**

1.1 Acta N° 109 Sesión Ordinaria

### **2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

2.1. Informe Presupuestario y Financiero 3° Trimestre 2019- Dirección de Control

2.2. Carta Dirección Liceo Pedro Aguirre Cerda de Puerto Varas

2.3. Carta centro General de Padres y Apoderado Escuela Rosita Novaro

2.4. Carta Comité Habitacional Michel Bachelet-solicita comodato

2.5. Correo Electrónico-Ministerio de Cultura

### **3.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA:**

### **4.- CUENTA SEÑOR ALCALDE:**

4.1. Subir sobre tabla informe de la CGR, respecto a sanciones para ex alcalde

4.2. Subir sobre tabla-Apoyo Económico Construcción Escuela de Música

4.3. Consulta Ciudadana en Puerto Varas

### **5.- ACUERDOS TENTATIVOS:**

5.1. Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2020

5.2. Contratación Honorarios a Suma Alzada año 2020

5.3. Modificación Presupuestaria Municipal

5.4. Modificación Presupuestaria de Salud Municipal

5.5. Plan Anual de Capacitación

5.6. Modificación Ordenanza Plan Visual

5.7. Ordenanza para el funcionamiento del Cementerio Municipal

5.8. Plan de Desarrollo Educativo Municipal-PADEM

### **6.- APORTES Y SUBVENCIONES:**

### **7.- PUNTOS VARIOS:**

#### **7.1. Concejala Rosa Benavides Mundaca:**

a) Programa y Acciones para Adultos mayores

**7.2. Concejal Marcelo Salazar:**

- a) Demarcador, mejora y limpieza de la ciclo vía
- b) Mejora de señaléticas

**7.3. C.Renato Aichele Horn:**

- a) Punto Limpio
- b) Estado de Agrupaciones Sociales

## DESARROLLO DE LAS MATERIAS

### 1.- ACTAS ANTERIORES:

Fue aprobada sin observaciones el acta de la Sesión Ordinaria N° 109, celebrada el 03 de Diciembre del año 2019.

### 2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

#### 2.1 Informe Presupuestario y Financiero-Tercer Trimestre 2019.Dirección de Control:

2.1. Srta. Bárbara Schmidt, Secretaria Municipal (S) señala que se ha recepcionado el Ord.N°98 de fecha 13 de diciembre del 2019, emitido por la Dirección de Control Interno, cuya materia es el informe presupuestario del tercer trimestre año 2019.

Concejal Aichele pregunta, ¿los certificados que entrega la municipalidad como el Daem y como Salud, con respecto al tema del pago de las cotizaciones previsionales de salud, es siempre un informe firmado por un funcionario de distintos departamentos, no se requiere un informe de las instituciones donde se hacen los pagos, esa es mi consulta ¿, la verdad es que me llama la atención.

Sra. Bárbara Schmidt señala QUE no sé si la directora tiene algo más que agregar, pero siempre se han entregado de la misma forma y con eso se satisface las exigencias que tiene la ley, entregarlo por cada funcionario responsable.

Sr. Alcalde responde, no se puede poner en duda la honorabilidad de los diferentes servicios traspasados o la administración, debido a que ello permitiría a la administración en este caso al alcalde, caer en un notable abandono de deberes y no creo que ningún funcionario de esta municipalidad y sus estamentos traspasados, podrían cometer un delito de esa envergadura, causando daño a las personas, como a la imagen pública del municipio y a la persona encargada de conducirla, que en este caso es el alcalde.

2.2. Srta. Bárbara Schmidt señala informa que se ha recepcionado una carta emitida por doña Angélica Álvarez Peña, Directora del Liceo Pedro Aguirre Cerda, de fecha 12 de diciembre del 2019, cuyo tenor es el siguiente: Señor don Ramón Bahamonde Cea, alcalde de la comuna de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas. Estimado Alcalde, le escribo para informarle la razón por la que este año no postulamos al concurso Liceos Bicentenarios, como es de su conocimiento, nosotros postulamos el año 2018 y no ganamos, este año sostuvimos reuniones con la comisión bicentenario de Mineduc y nos explicaron que, por tener los dos tipos de enseñanza, técnico profesional y científico humanista, no podíamos hacerlo por el liceo completo, si no solo por el área técnica profesional y en ese caso no reuníamos todos los indicadores que solicitaban, con esa información destinamos este año 2019 a trabajar estos indicadores señalados, para cumplir con los requisitos que hoy ya tenemos, por lo tanto, podremos presentar la postulación el año 2020, saluda atentamente Angélica Álvarez Peña, Directora del Liceo Pedro Aguirre Cerda.

Sr. Alcalde señala que voy a hacer un alcance de ello, que esto fue explicado claramente por la directora de nuestro departamento de educación y sumar antecedentes de la dirección del liceo es aclarar, más lo que se ha vertido en términos oficiales, en relación a las consultas hechas en reunión del Cosoc el día de ayer.

2.3. Srta. Bárbara Schmidt informa que se ha recepcionado una carta enviada por la Sra. Maritza Urra Almonacid, Presidenta del Centro General de Padres de la Escuela Rosita Novaro de Novaro de fecha 16 de diciembre del año 2012, por medio del cual indica lo siguiente: Sr. Doctor Ramón Bahamonde Cea, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, está presente emisiva tiene por objeto agradecer a usted por la gestión realizada, en cuanto a la denuncia de la situación claramente irregular por las subvenciones y beneficios, de que tuvieron acceso la institución que hasta el día de hoy lo ha solicitado, tanto a esta municipalidad como el organismo del estado en nombre del Club Deportivo Social y Cultural Colegio Rosita Novaro, cuando en la práctica le llegaban los beneficios a otros niños, todo esto explicado y denunciado ante usted en detalle en su momento, gracias a su gestión, en días de la semana anterior fueron devueltas las máquinas de ejercicios a nuestro colegio, que estaban en poder de esta institución, así como 48 equipos de camisetas, con la salvedad que estaban impresas con el logo de otra institución, por lo que en su momento mencionamos gestiones posteriores por esta y otras situaciones, dado el gran valor económico de dichas máquinas poseen, recibimos con gran agrado esta entrega, lo que nos permitirá lograr el real objetivo, para lo cual fueron solicitados los recursos, es decir, en el provecho de nuestro colegio y comunidad educativa, nos permitimos informar a usted igual como se les comunicó a los representantes de esta institución.

Nuestro colegio se reserva el derecho a gestiones posteriores en lo que refiere al desmedro económico y social que esta situación ha provocado en nuestros niños y comunidad educativa y por lo cual estaremos en días posteriores comunicándonos con usted y su departamento jurídico, para que nos pueda asesorar tan diligentemente como hasta ahora, firma Maritza Urra Almonacid- Presidenta del Centro General de Padres del Colegio Rosita Novaro de Novaro.

Sr. Alcalde agrega que se agradece la gestión del Centro de Padres Rosita Novaro, con esto se viene a dar más claridad a lo que se ha denunciado, prueba de ello está la devolución y que no le quepa la menor duda, que se ayudará a fortalecer la petición de aclaración respecto al daño causado, porque hoy lo estamos reparando, pero el daño causado indudablemente que tiene responsables.

2.4. Srta. Bárbara Schmidt informa también que se ha recepcionado carta emitida por la Sra. Maritza Urra Almonacid, presidenta de la Junta de Vecinos Michelle Bachelet, de fecha 07 de diciembre del año 2019, cuyo tenor es el siguiente: Mediante la presente, la Junta de Vecinos Michelle Bachelet de la comuna de Puerto varas, se dirige muy respetuosamente a usted en virtud de la siguiente solicitud: que nuestra junta de vecinos en este momento no cuenta con contrato de comodato, es por ello, que solicitamos a usted, el poder autorizar lo requerido, para contar con un espacio de encuentro comunitario, para el desarrollo de actividades socio familiares, deportivas, culturales y de arriendos provisorios con fines sociales y en beneficio directo para la comunidad, postulaciones a proyectos o actividades que comprenden el uso de este elemento y se hace muy necesario contar con este documento. O el uso de la sede social, ubicada en tal dirección, Nicanor García N°3003. En virtud de lo antes expuesto, es que apelamos a su buena voluntad, para poder contar con el comodato lo antes posible, sino otro particular, se despide muy atentamente a usted doña Maritza Urra Almonacid-Presidenta de la Junta de Vecinos Michelle Bachelet.

Sr. Alcalde señala que se informará de esta solicitud y planteamiento a la Dirección de Desarrollo Comunitario para que con los asesoramientos legales, se resuelva lo antes posible lo aquí planteado.

2.5. **Correo Electrónico- Ministerio de Cultura:** Srta. Bárbara Schmidt señala que se ha recepcionado un correo electrónico, cuya materia es, notificar de la resolución de selección y no elegibilidad de proyecto en el marco del programa de financiamiento e infraestructura cultural pública y/o privada versión 2019.

Este correo es enviado por don José Manuel Villanueva Fredes, que es coordinador del programa de financiamiento, infraestructura, cultural, pública y/o privada de la Unidad de Infraestructura del Ministerio de Cultura, las Artes y Patrimonio, Gobierno de Chile. Estimado postulante buenos días, en relación a lo señalado en Resolución Exenta N°2646 año 2019, en su Art.4º, se indica que, producto de remanente y un aumento en la disponibilidad presupuestaria, existen recursos disponibles para financiar proyectos en la lista de espera, de la cual su proyecto es el número uno en dicha lista de proyectos postulados a la línea 2, en ese sentido se informa que existen disponibles la suma de \$153 millones 141 mil 771 para financiar vuestro proyecto, según se indica en bases de la convocatoria, numeral 7 de lista de espera del capítulo 4 denominado admisibilidad, evaluación y selección. El procedimiento señala que, en caso de aceptar los recursos, ustedes deben acreditar el co-financiamiento del proyecto a través de una carta que está adjunta al correo, respecto a esto último y dado que en vuestra postulación se solicitan \$179 millones 833 mil 268 en dicha carta, deberán acreditar la suma de \$26 millones 691 mil 537 para la ejecución del proyecto, por tanto, le solicito indicar si aceptan los \$153 millones 141 mil 537 y en caso de ser así, favor enviar carta adjunta firmada por esta vía, si por alguna razón no pueden acreditar que cofinanciarán el proyecto, favor indicar por esta vía para continuar el proceso con el segundo postulante en lista y así sucesivamente, atento a sus comentarios, saludos.

### **3.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA:**

No hay.

### **4.- CUENTA SEÑOR ALCALDE:**

#### **4.1 Subir sobre tabla Informe de Contraloría General de la República:**

Concejal Aichele señala que quisiera solicitar votación, para poder colocar un punto en tabla que consiste en, tomar acuerdo e informar a Contraloría sobre el informe que ellos enviaron, que tiene relación con la gestión de la administración anterior.

Sr. Alcalde responde que reglamentariamente no se puede, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Concejal Aichele señala que me gustaría que la abogada dijera por qué no se puede, cuando tengo acá el informe de Contraloría que señala claramente, sin considerar la opinión del alcalde se puede agregar una votación del concejo, salvo que esta tenga índole que genere algún movimiento financiero del municipio, entonces, sí se puede, sí se vota.



Sra. Priscilla Delgado, Abogada, responde, concejal no hay ningún inconveniente, pero eso tiene que hacerlo previa sesión del concejo como corresponde, por la vía que corresponde, entonces, si usted quiere agregar un punto en tabla no existe ningún inconveniente, pero tiene que hacerlo por la vía secretaría municipal, no en el concejo.

Concejal Aichele señala, te lo puedo responder, tengo el Oficio N°141 del 18 de noviembre, donde los 6 concejales firmamos y solicitamos que esto se coloque en tabla y dice tal cual, que se ponga en tabla, que se agregue como punto en tabla, para el próximo concejo municipal una votación, para tomar acciones sobre la solicitud de contraloría de responder sobre las acciones que tomará el concejo municipal sobre los siguientes informes con fecha 15 de octubre en sesión 104, se entregaron los informes 25.019 y 25.038, donde contraloría solicita que en un plazo de días hábiles contados, para que sea entregado al concejo municipal, y se pueda determinar las acciones a realizar en razón del citado acto administrativo, debido a esto, solicité que se ponga como punto en tabla, que se proponga y voten medidas a tomar y que esto se informe a Contraloría, o sea, está pedido como tú me dices, solicito que se vote.

Sra. Priscilla Delgado responde, señor concejal le insisto que tiene que ser a través de la vía de Secretaría Municipal.

Concejal Aichele comenta que fue a través de la vía, ya está hecho, está presentado.

Sra. Priscilla Delgado señala que le sugiero que si usted tiene algún inconveniente y usted sabe que la jurisprudencia en Chile tanto administrativa como judicial no constituye fuente de derecho, le sugiero que si usted quiere tener certeza de lo que le estoy señalando haga las consultas pertinentes a través de una presentación a la Contraloría Regional de Los Lagos.

Concejal Aichele responde, no, es súper sencillo o no pone los puntos en tabla o nos retiramos de la sala.

Sr. Alcalde señala que lamento las opiniones vertidas. Concejal Becerra tiene la palabra.

Concejal Becerra comenta: señor alcalde esto tiene que ver con una voluntad de parte de los concejales hacia usted para poner sobre tabla este punto, más que ponerlo en tabla como dice el colega Aichele, como hemos tomado otros acuerdos en otras oportunidades, sobre algunos temas que el señor alcalde o la administración le han interesado, nosotros hemos venido con el voto a favor de esas solicitudes y en este caso tiene que ver con las respuestas de un oficio, que nosotros los 6 concejales firmamos sobre estos informes a contraloría que dice relación, para poner en contexto sobre aquellas investigaciones, sanciones que tenía la ex administración encabezada por el alcalde Berger, entonces, lo que solicitamos señor alcalde es poder poner sobre tabla un acuerdo, para que efectivamente como cuerpo colegiado, como concejo, podamos tomar acuerdo y seguir con las medidas que la contraloría tal cual dice el colega Aichele nos indicó en su momento, esa es la solicitud y obviamente tiene que ver con la voluntad de parte suya de poder colocarlo y votarlo, y eso después cada uno ve si respalda o rechaza la solicitud.

Sr. Alcalde manifiesta que tal cual usted lo expresa, solicitar o imponer una situación y sobre todo con los argumentos de presión, de retiro del resto de los concejales de la sala, esto es inaudito dentro de lo que es la administración de carácter municipal o cualquier órgano del estado, es por ello, de que no conocemos como administración, porque si esta solicitud hubiese sido entregada como corresponde para ser incorporado dentro de la tabla por los conductos regulares, indudablemente que eso hubiese estado sujeto a los estudios pertinentes y al pronunciamiento de la administración es por tanto, de que no tengo ningún problema de subirlo sobre tabla, pero quisiera tener el documento en mano de lo que se va a tratar, porque tengo que ser responsable y legalmente responder a lo que me compete como administrador del régimen que se rige por ley y las disposiciones de discusión del concejo municipal, porque aquí sería muy fácil ponerse de acuerdo y quebrar las disposiciones legales vigentes por simple voto de mayoría, es por ello, que quisiera, que si usted tiene esos argumentos señor Becerra, lo haga revisar en este instante por la abogada para poder establecer cuál es el pronunciamiento de la administración y poder estudiarlo y para ello solicito un receso de 10 minutos, para que se pueda tener un pronunciamiento legal, en relación a lo aquí planteado.

Luego del receso concejal Aichele señala que quiero expresar que en la forma en que me referí se sintió que era impositiva y le causó molestia a usted y al concejo, quiero pedir las disculpas, no era la intención, a lo mejor fue un poco de frustración, debido a que había presentado 2 oficios, el 18 de noviembre y no había tenido respuesta, pero efectivamente no es la idea imponer nada y le solicito las disculpas del caso.

Sr. Alcalde responde que se aceptan las disculpas, pero que conste todo el texto en acta.

Sra. Priscilla Delgado señala que tuvimos un receso recién, donde plantearon los concejales derechamente cual era la solicitud, sobre la resolución 25.038, respecto al sumario administrativo instruido por la Contraloría Regional de Los Lagos en la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, en cuanto a proponer las sanciones administrativas al ex alcalde Álvaro Berger Schmidt, lo que le recomendé responsablemente al concejo municipal, porque quiero dejar súper claro, tanto para el concejo como para todos los presentes que respecto de cualquier sanción administrativa, debemos ser siempre responsables, tanto nosotros como abogados, mis colegas, como también el señor alcalde y el concejo municipal.

Respecto de la respuesta que se va a entregar, me comprometí personalmente hacerles llegar un informe el día lunes a cada uno de ustedes, el que va ser ingresado a través de la oficina de partes, en donde le vamos a sugerir como departamento jurídico, cuales son las posibles medidas administrativas, para poder salvaguardar lo que señala el referido oficio 25.038, quedando todos ellos conforme con la respuesta, así que les pido que no se preocupen por aquello, en definitiva se les va a entregar el informe en la fecha acordada, en definitiva se va a recomendar principalmente más o menos para no estar latamente explicando aquí, sino que lo veremos el día 07 de enero, que justamente teniendo ese día las sanciones administrativas, todo lo que contempla la normativa vigente en ese sentido, ver la posibilidad de tomar un acuerdo el día 07 de enero, así que quedaron bien conformes y vamos hacer como municipio, como departamento jurídico, responsables de aquello, eso también va a constar en el acta respectiva.

#### **4.2. Subir sobre tabla apoyo Económico Construcción Escuela de Música:**

Sr. Alcalde comenta que considerando la relevancia y la importancia que tiene para el desarrollo cultural de Puerto Varas, esto es un éxito y solicitamos elevar un agradecimiento a la Ministra de la Cultura, porque esta gestión la realicé en términos personales a fines de noviembre, a sabiendas de que todos los ministerios cierran sus presupuestos el día 03 de noviembre y es allí donde tenemos pendientes porque sabíamos que estábamos en lista de espera, gestioné una reunión con el ministerio de la cultura, para lo cual me dieron una reunión junto al subsecretario y debo manifestar- porque las cosas hay que decirlas- al enterarse la ministra de que estaba el alcalde presente, adelantó la reunión y me concedió la entrevista por 45 minutos, donde le conté la historia, de la cual ella conocedora, pero con los elementos que social y culturalmente y ante la necesidad de potenciar el desarrollo cultural de Puerto Varas que en 20 años de historia y de espera, se le solicitaba esta inversión que viene a respaldar lo que el municipio de Puerto Varas ha desarrollado durante estos años y que es tener la gran escuela de música en un lugar paradisiaco como es el del Cerro Philippi y en ello indudablemente que el aporte que se solicita a la municipalidad es de \$26 millones 691 mil 517, viene realmente a otorgarnos a nosotros un regalo de navidad y también a potenciar el desarrollo cultural de nuestra ciudad.

Bien por la escuela de música, bien por Puerto Varas, bien por la región, porque esta sería la primera escuela dentro del medio y con un patrimonio de trabajo, de esfuerzo y de compromiso de padres y apoderados, y de nuestros niños que han cruzado las barreras formativas, tanto nacionales como internacionales, es un prestigio, hoy día que abandonamos o que nos hacen abandonar la educación pública, pero nos comprometemos en la formación de carácter cultural y esta sería la primera escuela propia de la comuna de Puerto Varas, es por ello, que se solicita la respuesta, el respaldo del concejo municipal para que esto sea por la unanimidad y no por una gestión inminentemente administrativa, para contestar esta nota lo antes posible, porque lo hemos manejado, conversado con el Director de Secpla y estos dineros lo aportaríamos por medio del saldo inicial de caja, que pensamos va a ser favorable y como esto es la última sesión que corresponde a este periodo, emitir el pronunciamiento lo antes posible, tal cual aquí se solicita, porque si lo dejamos pasar, indudablemente que podríamos perder este aporte que es altamente significativo por los intereses de Puerto Varas, es por ello, que les pido subir sobre tabla o se respalde en términos inmediato el aporte que debe hacer la municipalidad, para construir nuestra escuela de música por un monto de \$26 millones 691 mil 537, ¿hay acuerdo en ello?

Concejal Becerra pregunta, junto con felicitar esta gran iniciativa, porque sin duda es una gran noticia para Puerto Varas, ahora que está Ignacio presente acá, ¿cuando se hizo la presentación del proyecto?, tengo entendido que hay un acuerdo nuestro, precisamente para hacernos cargo de la postulación y del 10%, entonces, ¿es el mismo acuerdo o hay que tomar otro?

Sr. Alcalde responde, no, es otro acuerdo, porque lo que respaldaba la petición del proyecto, es para el funcionamiento, que es diferente a la construcción y esta plata pueden invertirse incluso al final del periodo, porque son sumatorios a la obra ya que se comenzaría con lo que nos va a traspasar el ministerio correspondiente.

Concejal Becerra pregunta, ¿y cuánto es el monto total del proyecto, es el total que da el Ministerio de Cultura o es una parte?

Sr. Alcalde responde, es para la reconstrucción total del edificio, que corresponde a \$179 millones 833 mil 268.

Concejal Becerra pregunta, ¿hay que votar?

Sr. Alcalde responde que se requiere el acuerdo para emitir el pronunciamiento de que nos vamos a hacer responsables de la diferencia durante el próximo año administrativo.

Concejal Salazar señala que también lo apruebo, pero con un mensaje subliminal señor alcalde, para una persona, este es también un regalo que viene con marraqueta debajo del brazo.

Sr. Alcalde solicita que se emita la nota correspondiente al ministerio, que se haga por intermedio de la Secpla, como también que se haga una nota de saludo y de agradecimiento.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejal Aichele	: Aprueba
Concejal Becerra	: Aprueba
Concejal Cortes	: Aprueba
Concejala Benavides	: Aprueba
Concejal Salazar	: Aprueba
Sr. Alcalde	: Aprueba

#### 4.3 Consulta Ciudadana en Puerto Varas:

Sr. Alcalde le solicita a la Directora del Daem que venga a dar cuenta sobre el trabajo que se dio en la consulta del pasado domingo en términos globales, no quiero cifras, sino como operó el sistema.

Sra. María Luisa Rivera, Directora del Daem señala que el proceso de consulta ciudadana que se realizó desde el día 11, porque nosotros partimos en las escuelas rurales, uni, bi docentes, el día 11 trabajando con nuestros profesores hasta después de las 20 horas y el domingo 15, tuvimos un horario de atención de 9 a 15 horas. Antes que todo quiero agradecer la participación, tanto de los funcionarios del Daem como de seguridad ciudadana y de la disponibilidad que tuvimos también de salud, para atender cualquier situación de emergencia, consideramos que tuvimos una respuesta bastante alta, dependiendo también de los horarios de participación, que llevaron a tener en algún momento largas colas en nuestros establecimientos pero tuvimos una participación tranquila de la ciudadanía, tuvimos la participación de 315 personas menores de edad, que no estaban en los padrones electorales y el total superó los 3.900 participantes, no tengo las cifras exactas, pero vamos a hacer llegar el informe tal cual ustedes lo pidieron, porque tenemos ya los resultados comunales, que no escapan mucho de la mirada de las dos papeletas que tenían relación con la mirada de todos los municipios, los resultados que se dieron a nivel nacional, sí es muy interesante mirar la papeleta de la comuna, para todo lo que tiene que ver en términos de planificación, porque hay apuestas bastante interesantes que creo que debe ser de análisis tanto para la Dideco como también de Secpla y obviamente la administración completa, porque justamente nos están entregando información valiosa para poder hacer un aporte a nuestra comuna, alcalde solo decirle que fue para nuestro punto de vista, un éxito, en términos de la participación, del orden del procesos y del apoyo que tuvimos de todos los funcionarios que trabajaron ese día.

Sr. Alcalde agrega que tal cual han escuchado las expresiones de quienes controlaron responsablemente el acto cívico y ciudadano, el domingo pasado, con ello viene a graficar a todas luces, que el trabajo que se hizo como administración corresponde a los promedios nacionales es, por tanto, de que toda opinión, toda crítica que se argumentó en tiempos pasados, indudablemente que hay que estar muy alejados de la realidad, que se vivió el domingo pasado.

Concejal Becerra agrega también quiero sumarme a las felicitaciones de todo el equipo del Daem por haber hecho ese gran esfuerzo de poder tener operativo muchos establecimientos educacionales, un día domingo, que marca un antes y un después para los gobiernos locales, porque sin duda levantar una consulta ciudadana a nivel nacional y local, sin tener la ayuda del Servel y entidades públicas que participan tradicionalmente en este tipo de acto electorarios, sin duda es un gran esfuerzo y también quiero destacar la participación, independiente de que algunos critican, incluso algunos llamaron a no votar en la consulta ciudadana aquí en Puerto Varas, encuentro que es una irresponsabilidad mayor, porque en cada momento que podamos ejercer nuestro derecho a votar creo que hay que aprovecharlo y lo último señor alcalde, creo que esto es una crítica también hacia la apuesta en escena de ese día, hoy día ningún municipio puede obviar el mundo digital para poder votar, porque si es que hubiésemos tenido nosotros incluso nuestro colega Javier Aburto que le enviamos un saludo, que está delicado de salud nuevamente, solicitamos que se pudiese también incorporar el voto electrónico, que no se si el 90% o el 95% de todas las municipalidades de Chile así lo hicieron, ¿ por qué no podemos estar ajenos hoy día en que hay más de \$20 millones de teléfonos, no sé cuántos computadores per cápita en el país, estar sin esta posibilidad a un voto que va a marcar el futuro'?, creo que las votaciones a futuro sobre todo a nivel local, debiesen manejarse a través del sistema online, pero insisto, felicitar a todas las personas que concurrieron ese día y también a la gente que estuvo detrás dando de su tiempo, un día de descanso para poder levantar este proceso.

Sr. Alcalde señala que podemos responder administrativamente, se agradecen las expresiones, pero también como quisiéramos escuchar y manifestar públicamente aquellos que descalificaron la gestión que nosotros estamos ejecutando y también me sumo a las expresiones tecnológicas, pero son diferentes las condiciones que puede tener un Puerto Varas, respecto a la incomunicación de muchos sectores de su administración jurisdiccional a lo que puede ser el voto que se puede emitir en Providencia o en Santiago, es muy diferente y eso será el estado y/ o los organismos correspondientes que velaran para que el día de mañana la comunidad tenga las mayores facilidades para emitir su pronunciamiento electoral.

## 5.- ACUERDOS TENTATIVOS:

### 5.1 Programa de Mejoramiento de la Gestión-PMG año 2020:

Sra. Susana Niklitschek, Administradora Municipal informa que corresponde aprobar el Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2020, como sabemos el PMG es un instrumento de apoyo a la gestión municipal incorporando metodologías de trabajo, que producen conceptos asociados a la calidad y la mejora continua bajo la formulación de compromiso, vinculados a incentivos institucionales, se relaciona un poco con lo que estábamos hablando, eso ayuda un poco a la modernización también del estado y de la administración, para el año 2020. Se establecieron 3 objetivos institucionales y 12 objetivos por unidad o dirección, cabe señalar que esto fue presentado a comisión el día 11 de diciembre y se conversaron algunas modificaciones, las cuales están incorporadas en la presentación, voy a establecer los 3 objetivos específicos y metas institucionales. El primer objetivo y como meta es elaborar y difundir un procedimiento interno, que regule el tratamiento de datos personales y sensibles por parte de los funcionarios municipales y los responsables de las unidades que aparecen ahí y son: la Administración, Control Interno, Jurídica, Informática, van hacer bastante transversales; el segundo objetivo que se estableció, fue mejorar el sistema de atención de usuarios de la Oirs, esto es para lograr ordenar el sistema de reclamos y sugerencias, informaciones también de los usuarios, creando un procedimiento que permita analizar y dar respuesta al usuario, optimizando tiempo y calidad de las respuestas, esto fue uno en que tuvimos bastante discusión en la comisión, pero creo que es muy importante en la medida que se logre implementar, esto va ser transversal a toda la administración y el tercer objetivo, es gestionar la recuperación de espacios en recinto Cuesta el Diablo, como meta establecer la destinación final de los vehículos motorizados, incautados y municipales dado de baja, esto es bien importante, porque creo que efectivamente con todos los avances que se están haciendo ahí, es necesario organizarlo y ordenarlo, para efectivamente aprovechar bien ese espacio y lo que llegue, ya sea de los incautamientos del Juzgado de Policía Local o demás cosas, puedan tener un lugar ordenado y volver establecer una nueva estructuración en el espacio, en cuanto a los objetivos por dirección o departamento, esto también fueron presentados, planteado por las mismas direcciones y se eligieron de estos 12 en general de todas las áreas, el primero que quedó establecido es de la Dirección de Obras Municipales, como meta, busca disponer de un mural digital e información de permisos de edificación, con planos de arquitectura digitalizado, permisos de edificación de uso público y/o construcciones con una superficie superior a 1000 metros.

Por otra parte, el Juzgado de Policía Local, debe disponer de un sistema de información y antecedentes de las causas o base de datos, tanto el uno como el dos tienen que ver un poco con la modernización, de contar con sistemas con plataformas, que primero ayuden internamente y que después permitan también un mejor acceso al público, las dos siguientes son de la Dirección de Medio Ambiente, el primero de ellos, es actualizar la ordenanza general de medio ambiente, que viene del año 1994 o sea claramente comprenderán que está bastante obsoleta y el segundo objetivo es obtener la certificación ambiental a nivel intermedio, ya se obtuvo el nivel básico y que va en la misma línea de lo que son estos programas de mejoramiento y las certificaciones, que es lo que todos buscamos, el objetivo particular de la dirección, hay dos que serían de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el primero de ellos tiene como meta, realizar capacitaciones a las organizaciones comunitarias, por sectores rurales y por sectores urbanos, con una meta posible de abarcar al menos de un 25% de ellas, esto un poco pensando en el número que ya ha obtenido algún tipo de subvención, o sea, trata de cubrir al menos el mismo número que ya tiene acceso, que sepa cómo acceder y poder rendir como corresponde y todo lo que conversamos el día en comisión y el segundo objetivo, es otorgar una herramienta con el fin de fortalecer la capacidad de gestión también de las organizaciones territoriales y funcionales o sea promover los beneficios que las organizaciones territoriales y funcionales tienen, manteniéndose activas, o sea, con todos sus papeles legales al día y con todo lo que corresponde, esto a través de cápsulas motivadoras, informativas. El siguiente objetivo es de Recursos Humanos, Daf, tiene que ver con la regulación de la entrega de beneficios del servicio de bienestar municipal, propuesta que fue presentada por los mismos funcionarios, en el sentido de elaborar un manual de procedimientos sobre la entrega de los beneficios de sus propios socios y de sus actividades al servicio del bienestar municipal, en vista que hoy día es un poco discrecional, es decir, falta la persona que lo hace normalmente y se complica como se accede a los mismos, el siguiente es de la Administración y Finanzas, que va también en el tema de la modernidad de ajustarse a los nuevos tiempos en la búsqueda de implementar un sistema de pagos masivos en línea, proveedores, a través de las herramientas digitales bancarias y, gestionando los datos disponibles en los sistemas informáticos de la municipalidad y los últimos que corresponderían a Control Interno, como meta a realizar cápsulas informativas para ser difundidas en las diversas salas de espera del municipio, incluyendo servicios traspasados y la difusión en forma periódica en redes sociales y municipales, en relación a todo lo que tiene que ver con la ley de transparencia, al acceso de la información pública en el portal de transparencia activa.



Para la Dirección de Turismo tenemos que elaborar un plan local de la comuna de Puerto Varas con la importancia de lograr que esto sea algo consensuado y con la participación también del sector privado o sea hay una coordinación entre los gremios y el municipio, el de Seguridad Pública, es elaborar un plan específico por variable de riesgo del volcán Calbuco, porque específicamente este riesgo específico no estaba considerado en el plan general y el de Secpla finalmente, como un compromiso de Puerto Varas con el enfoque a ciudades amigables con el adulto mayor, esto es en la búsqueda de generar proyectos, por lo menos durante el año 2020, un proyecto de obra enfocado a los adultos mayores.

Sr. Alcalde señala que hemos visto como el compromiso del municipio y por sobre todas las cosas, el compromiso de los funcionarios de planta, porque la administración somos aves de paso, hemos visto cómo se han ido comprometiendo a proyectar y tener un mejor manejo y también el mejor aporte al desarrollo y compromiso con lo que la gente espera de su municipio, es por ello, que la administración lo respalda plenamente y se solicita el pronunciamiento del concejo municipal.

Concejal Benavides señala que la importancia que tienen los PMG para los funcionarios, no solo desde el punto de vista de un ingreso, que también es un incentivo, sino también desde un punto de vista de cómo la gente mejora la gestión para dar un mejor servicio, pero en un contexto de que tanto los funcionarios como los usuarios, están felices de una atención que integran distintos elementos, creo que es muy importante los PMG, porque son una guía para poder irnos orientando, de que vamos haciendo y evaluándonos, de cómo estamos desarrollando nuestro trabajo, no solo es un bono de beneficio, sino que también es una acción mancomunada de todos los funcionarios, para poder brindar una muy buena atención a los usuarios, apruebo.

Concejal Aichele señala que efectivamente después de una enriquecedora discusión que al final como dice Rosita, lo que se busca es dar una mejor solución, un mejor trato a los vecinos, llegamos al PMG del 2020 que por lo menos por mi parte apruebo.

Concejal Salazar comenta, también apruebo, solo agregar que también es un tema importante, que ha sido tratado por gran parte de los funcionarios y también se lo han establecido como meta de una forma bien concreta, así que a esperar obviamente que se pueda realizar todo Raúl, con toda la gente y que efectivamente este PMG sea algo positivo, no solamente para ustedes, sino para todos los vecinos de nuestra comuna.

Concejal Aichele	: Aprueba
Concejal Becerra	: Aprueba
Concejal Cortes	: Aprueba
Concejala Benavides	: Aprueba
Concejal Salazar	: Aprueba
Sr. Alcalde	: Aprueba

## 5.2 Contratación Honorarios a Suma Alzada:

Sra. Susana Niklitscheck informa que corresponde también presentar al honorable concejo, los objetivos para funciones específicas o llamados honorarios a suma alzada, la ley como estatuto administrativo establece la contratación sobre la base de honorarios, a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias y lo que procede ahora entonces, es justamente que se apruebe las materias o áreas específicas, en las cuales se van a imputar en esta cuenta, se estableció por parte de la administración que las áreas específicas serían las del año 2020, la asesoría de un urbanista, asesoría jurídica, asesoría en informática, profesional de relaciones públicas y comunicaciones, profesional de ornato y paisajismo, profesional de tránsito y transporte y un profesional de medio ambiente.

Sr. Alcalde señala que tal cual lo establece las disposiciones legales, esto se somete por norma ser aprobado por el concejo municipal, para su tramitación posterior.

Concejal Aichele agrega, señor alcalde no sé cómo corresponde, pero por lo menos a mi ver, esto no pasó por comisión, ya que me hubiera gustado haber tenido los nombres de las personas que estábamos hablando, no solamente las actividades.

Sra. Susana Niklitscheck responde, se determina no los nombres, son las áreas en las que específicamente se van a ocupar en los fondos, en vista que es el alcalde, una facultad privativa de él y ver que profesionales necesitan cada una de ellas, además algunas de ellas ni siquiera están ocupadas, es simplemente puede surgir la necesidad de requerir del experto en alguna área técnica específica.

Concejal Becerra pregunta, ¿cuánto es el presupuesto que se usó este año 2019 para los honorarios de suma alzada y cuantas personas independiente de quienes sean y las funciones, obviamente si se contrataron todas o se repiten y si hay alguna persona nueva para el 2020?

Sra. Susana Niklitscheck responde, no tengo la cifra, no estoy segura la del 2019, pero efectivamente hay personas que estaban consideradas a suma alzada durante el 2019 y que ahora son parte de la planta, por lo tanto, no está, por ejemplo, Turismo, Medio Ambiente y Fomento Productivo, que estaban en el 2019 y no están en el 2020, se dejó de todas maneras medio ambiente, porque efectivamente es un área sensible en que podemos a lo mejor requerir de algún tipo de apoyo, ya sea por Essal o alguna otra acción que podamos conocer durante el año, el monto no lo manejo, porque este año quedó bajo el límite que la ley permite.

Concejala Benavides señala que no veo que aquí en las áreas de suma alzada, estén los departamentos que realmente requieren de un apoyo fuerte como es Control y el departamento de Obras, estoy totalmente de acuerdo, pero al votar nosotros, los ítems que van a ser Turismo, Medio Ambiente entre otras, eso no implica necesariamente, taxativamente que deban ser esos departamentos y si pudiera el alcalde poder contratar en otras áreas que requieran con mayor urgencia en algún momento, otros funcionarios que no son de esas líneas que ahí aparecen.

Sra. Susana Niklitschek señala que en relación a control u otras áreas efectivamente, se están concursando cargos a través de la planta para apoyar a esas unidades, esto es por la cuenta de suma alzada, efectivamente se podrían contratar por otras cuentas si es necesario en alguna otra unidad o dirección, estos fueron considerados como los expertos, como que de alguna manera no contamos con esos medios internamente o con las funciones normales.

Concejal Salazar señala, lo voy aprobar, porque esto lo revisamos en el presupuesto, es parte de lo que es 2020, en algún momento tuvimos la discusión con Ignacio, lo recuerdo perfectamente en cuanto a monto y revisión, que de alguna manera lo único que faltaba, porque el monto ya está definido, ya lo aprobamos, le faltaba definir quiénes de alguna manera son las personas a las cuales los canales se iban a entregar estos dineros, porque además no me corresponde como concejal administrar este tipo de cosas.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejal Aichele	: Aprueba
Concejal Becerra	: Aprueba
Concejal Cortes	: Aprueba
Concejala Benavides	: Aprueba
Concejal Salazar	: Aprueba
Sr. Alcalde	: Aprueba

### **5.3 Modificación Presupuestaria Municipal:**

Sra. Loreto Vilches, Directora de Administración y Finanzas señala que de conformidad en lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en nombre del señor alcalde, en esta última sesión ordinaria del año, vengo a someter para aprobación del honorable concejo, una modificación presupuestaria que altera en última instancia el marco presupuestario aprobado hasta ahora.

Estimo en este minuto oportuno hacer presente señor alcalde, que esta materia fue vista el día viernes 13 a las 15 horas en sesión que fue agendada previamente con el presidente y la vicepresidenta de la comisión de hacienda y contó en esa oportunidad con la presencia de estos dos honorables concejales, además del concejal Salazar y el concejal Cortes. Vamos a hacer un resumen final, es la última vez que vamos a tocar el tema presupuestario de este año, comenzamos con un presupuesto inicial de \$10 mil 032 millones 229 mil y en este minuto el presupuesto vigente alcanza los \$15 mil 567 millones 018, en esta modificación se aumentan ingresos y gastos por \$221 millones 059 mil y aquí hay una pequeña observación, que esta mañana fue informado el señor alcalde, que tenemos que hacer un ajuste final que va a constar solo de una reasignación de gastos al interior del presupuesto, para asegurar por cualquier eventual contingencia algún requerimiento que tengamos de combustible, estamos rebajando \$23 millones que no se destinaron finalmente al tema de la maratón de este año, por razones obvias y se están asignando a la cuenta de combustible, dado que tenemos algunas obligaciones que cubrir, por lo tanto, además de lo que vimos ese día, que se aumentan ingresos y gastos por \$21 millones, estamos además reasignando gastos por otros \$23 millones que no alteran, solamente es una reasignación entre dos ítems de un mismo subtítulo que es 22, con lo cual esta modificación de ser aprobada por el honorable concejo, implicaría que este año el presupuesto actualizado terminaría en \$15 mil 788 millones 077, pueden hacer el cálculo respecto del presupuesto inicial, estamos hablando de más de un 50%, los recursos incorporados son entonces los \$221 millones y les comento de donde vienen, la primera fuente, se hizo la consulta ese día, al fondo común municipal se concurre con el 50% de lo que es el impuesto que se aplica sobre la compra venta de las transferencias de vehículos, esos recursos luego son transferidos desde la Tesorería General de la República a los municipios y por ese concepto, estos mayores ingresos de esta modificación alcanza los \$10 millones 568 mil, también otro concepto que concurre a incrementar estos ingresos es, el pago del permiso de circulación de beneficio municipal, que eso si son recursos que nosotros podemos naturalmente ejecutar por \$8 millones 625 mil, la contraparte, ustedes lo saben, el porcentaje con el que debemos financiar, aportar al fondo común por concepto de permiso de circulación \$14 millones 375 mil, este es el componente mayor, que es la participación en el impuesto territorial, como ustedes saben que es el pago por contribuciones que no hace la tesorería, lo de la recaudación que se hace respecto de las contribuciones por los predios \$138 millones 951 mil y finalmente todos estos son mayores ingresos, respecto a lo presupuestado de la participación del fondo común municipal por otros \$48 millones 540 mil, esto totaliza los \$221 millones y fracción y son destinados estos recursos a que cosa, reitero esta es la última modificación del año y, por lo tanto, estamos tratando de ajustar las cuentas, para que naturalmente terminemos de manera ordenada.

Un ajuste final en la cuenta 21.01 corresponde a gastos de personal de planta por \$14 millones, respecto al personal de contrata por \$6 millones, en la cuenta 21.04 corresponde al subtítulo 21 otros gastos en personal, subtítulo ítems 04 por \$8 millones, al servicio de bienestar hay un valor adicional que hay que agregar, dado que hay algunos funcionarios que se incorporaron a contrata, por lo tanto, se contribuye con el valor que la ley establece para los servicios de bienestar, para la consulta ciudadana \$10 millones, que fueron aprobada en una sesión extraordinaria la semana pasada y cuya cuenta ya fue solicitada en transparencia, incluso antes de que se ejecutara la actividad y naturalmente que el compromiso sería de efectuar una rendición detallada al honorable concejo, un ajuste final que corresponde a cuenta de correo, calefacción, pasajes, fletes y arriendo de un terreno por \$8 millones 400 mil y finalmente planteamos, conversamos con el Director de Secpla, que el presupuesto naturalmente se debe ajustar en función de los requerimientos, ustedes saben que nosotros debemos concurrir y es una de nuestras funciones esenciales, hacernos responsables del tema del alumbrado público, es una cuenta que nosotros sabemos que tenemos que financiar hasta diciembre lo que resta y con esos \$220 millones y fracción, lo que resta por financiar para este año, para cubrir completamente los gastos, se ve e implica los gastos, el municipio se hace responsable de todo el alumbrado público y además como consumo básico de electricidad de todas las dependencias municipales y algunos otros adicionales, \$157 millones 623 mil, con eso dejamos la cuenta completamente cuadrada, esto es lo que tenemos que repostar al fondo común, los \$14 millones 375 mil que se mostró en la lámina de los ingresos y finalmente un aporte complementario que vamos hacer al proyecto de cierre perimetral de la Parroquia de Nuestra Parroquia de Fátima y complementar insisto, porque había que hacer un ajuste de \$1 millón 700 mil.

Sr. Alcalde manifiesta que de acuerdo a las cifras, indudablemente la administración siente plena satisfacción, por el control, el manejo y el crecimiento del presupuesto que casi supera el 50%, indudablemente que esto nos deja absolutamente satisfechos y donde también están incorporados los compromisos del proyecto de mejoramiento de alumbrado, Ignacio, ¿aquí están incorporados los proyectos que tiene solicitado de la continuidad del Mirador hasta el empalme con la bifurcación de Los colonos?

Sr. Ignacio Chávez responde, sí efectivamente.

Sr. Alcalde, o sea, esto viene también a resolver muchos proyectos solicitados a planteamientos de los vecinos, que indudablemente van a mejorar, son 4 proyectos, todos hemos observado que carece de iluminación a la llegada del cementerio y eso se complementaría y con ello indudablemente, la comunidad siente el efecto, porque se cumplido casi con el 99% de los cambios de luminarias y hay un Puerto Varas de antes y hay un Puerto Varas de futuro, satisfacción porque recorrimos las noches en Puerto Varas en todos sus rincones de la ciudad.

Agradecemos el compromiso de la comunidad y sobre todo en el manejo y comportamiento y mejoras que ellos han sumado a la sana y buenos cambios de iluminación en todo Puerto Varas, esto es el sello más participativo y más democrático que podemos entregar en beneficio de todos los puertovarinos, porque aquí no hay nombres, no hay apellidos, no hay sectores y en esto agradecemos todas las funciones que cumplieron desde el departamento de planificación, para que nos ayudara a resolver el Gobierno Regional y lo que significo también una preocupación de este municipio y de esta administración, de una economía además de \$700 millones y con ello logramos además, cubrir necesidades en Nueva Braunau como en Ensenada, es por ello, que estos son argumentos que están sumados a este presupuesto y donde sentimos satisfacción plena, respecto del manejo administrativo, económico del municipio, estamos para aprobar esta modificación presupuestaria, que indudablemente ha sido potenciadora en relación a los manejos de los recursos del municipio.

Concejal Aichele señala que tal como dice la Directora de Finanzas, en comisión revisamos detalladamente esta última modificación que cumple con el objetivo de tratar de hacer un gasto más eficiente y de poder pagar los últimos compromisos, por lo tanto, como presidente de la comisión, lo apruebo.

Sra. Loreto Vilches señala que va a llegar el saldo del fondo común y el impuesto territorial, para la distribución del saldo inicial de caja.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejal Aichele	: Aprueba
Concejal Becerra	: Aprueba
Concejal Cortes	: Aprueba
Concejala Benavides	: Aprueba
Concejal Salazar	: Aprueba
Sr. Alcalde	: Aprueba

#### **5.4 Modificación Presupuestaria de Salud:**

Sra. María Victoria Carrasco, Directora de Salud Municipal señala que vengo a presentar ante ustedes para la aprobación, la última modificación presupuestaria para el Departamento de Salud. Quisiera aclarar la duda que tenía el concejal, respecto a la certificación de cuando firmábamos los certificados de las cotizaciones, quiero aclarar que los que firmamos, tenemos a la vista el certificado de Previred, además el departamento de Salud debe enviar mensualmente ese certificado con el comprobante de Previred, así que están esos documentos por si usted los quiere consultar.

El presupuesto inicial de Salud era \$5 mil millones, el presupuesto actual es de \$6 mil 093 millones y se suplementa la cuenta de ingresos por \$243 mil millones, quedando un presupuesto actualizado de \$6 mil 336 millones. Estos recursos vienen del Servicio de Salud, como es fin de año, los ministerios siempre tienen algunos dineros que repartir para algunos nuevos proyectos, enviaron \$176 millones 223 mil, más \$20 millones por aguinaldos y bonos, Junaeb \$14 mil, que era por un ajuste que tenían que hacerse, que los teníamos que ingresar, recuperación de licencias médicas por \$34 millones y otros por \$12 millones 401 mil, esos otros son, lo que se ingresa por el Sar, en los cobros de los exámenes que estamos haciendo a la comuna de Cochamó, ¿en que pusimos los gastos?, \$71 millones 356 mil en gastos de personal, que corresponden principalmente al bono de trato usuario, que en la comuna de Puerto Varas este año una vez más quedo en el tramo uno, con el máximo, que es un bono para cada funcionario, bienes de servicio de consumo por \$57 millones 890 mil, adquisiciones de activos no financieros por \$106 millones 754 mil, en esta cuenta que es la más alta, tenemos \$80 millones para comprar equipos y equipamientos, principalmente equipos de oftalmología y equipos para las postas rurales, dejamos también previsto \$16 millones para un vehículo y \$10 millones para cambiar los computadores del Disam que están viejos, llevan más de 6 años y están a punto de no funcionar, estos son los ingresos en detalle y los gastos, hicimos reunión de comisión antes de este concejo.

Concejal Aichele señala que tuvimos reunión previamente antes del concejo, porque la verdad es que era algo que ya la directora nos había entregado, nos había enviado por correo el fin de semana y lo habíamos revisado, por lo tanto, en la parte financiera no tengo nada que decir del departamento de Salud, es muy ordenada, así que lo apruebo.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejal Aichele	: Aprueba
Concejal Becerra	: Aprueba
Concejal Cortes	: Aprueba
Concejala Benavides	: Aprueba
Concejal Salazar	: Aprueba
Sr. Alcalde	: Aprueba

#### **5.5 Plan Anual de Capacitación 2020:**

Sra. Loreto Vilches, Directora de Finanzas, informa que el día 12 de diciembre se envió a través de correo institucional a todos los honorables señores concejales y señora concejala, a través del Ord.Nº202, sin perjuicio de hacer luego la entrega del formato papel, se entregó el detalle del documento que constituye el plan anual de capacitación 2020 de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, para las postulaciones del fondo concursable de formación de los funcionarios municipales de acuerdo a la ley 20.742.

Esta ley como sabrán fue promulgada en el año 2014 y lo que permite es otorgar un marco naturalmente para que los funcionarios de planta y contrata, que se rigen de acuerdo al estatuto administrativo 18.883, puedan postular a una formación para acceder a títulos técnicos, profesionales, diplomados y posttítulos. Este plan lo que establece son, los requisitos mínimos, los criterios de selección, define las áreas de estudios conducentes a los títulos y las condiciones que permiten el acceso igualitario, las áreas que son propias de materias de gestión municipal, de desarrollo social, desarrollo territorial, gestión interna y gestión financiera y también las gestiones propias de la municipalidad, donde están naturalmente los temas de regulación, tránsito, plan de desarrollo comunal, plan regulador entre otras. Hay un pequeño detalle en el documento que se les hizo llegar, hay un error en la segunda página, probablemente ustedes lo habrán advertido en la revisión de los antecedentes que les fueron enviados, en la segunda página, se cita año 2019, solamente un error de transcripción, esto en definitiva el plan lo que hace es entregar un marco al municipio, para que los funcionarios puedan postular, así como lo hicieron este año, lamentablemente no hubo fortuna en esas postulaciones a los funcionarios que si lo hicieron, se entregaron los patrocinios, se hicieron todos los trámites, pero confiamos en que naturalmente este año venidero, puedan tener éxito en sus postulaciones, con esto el municipio cumple con entregar por lo menos la posibilidad de postular a este fondo concursable que es a nivel país y cabe hacer presente que respecto al plan de capacitación anual, cuyos lineamientos estaban y se mantienen en la política de recursos humanos municipal, vamos a trabajar dentro de los recursos que tenemos, priorizando las actividades cerradas dentro de Puerto Varas y tratando de maximizar el uso de los recursos con capacitación, por ejemplo, la que entrega Contraloría en diversas materias, que ya dentro de este mes va a estar disponible en el portal, para que puedan postular todos los funcionarios sin que se entregue un patrocinio para ello.

Sr. Alcalde señala que tal cual ha sido presentado, reglamentariamente tiene que pasar y ser informado por el concejo y éste tiene que dar su aprobación o rechazo.

Concejal Aichele pregunta, me imagino que cuenta con el visto bueno y aprobación de los funcionarios? y la segunda, si a lo mejor saber, ¿por que les fue mal el 2019, no nos adjudicamos ningún plan de capacitación?

Sra. Loreto Vilches responde que otorga su venia el presidente del gremio y la verdad que sí cuenta y de hecho las personas del gremio, la directiva del gremio fueron los principales promotores de esto y que por favor no dejáramos de pasar el tema por aprobación del concejo, ahora las postulaciones no tuvieron éxito, la verdad que las postulaciones son a nivel nacional, postulan todos los municipios y de aquí postularon, de hecho por lo menos del conocimiento que tengo, los funcionarios que son integrantes actualmente de la directiva del gremio de funcionarios, compiten todos los funcionarios, de todos municipios del país y la verdad que desconozco las razones, hay criterios determinados, pero es una decisión básicamente de la academia de la Subdere.



Sr. Alcalde invita a votar:

Concejal Aichele	: Aprueba
Concejal Becerra	: Aprueba
Concejal Cortes	: Aprueba
Concejala Benavides	: Aprueba
Concejal Salazar	: Aprueba
Sr. Alcalde	: Aprueba

### **5.6 Modificación Ordenanza Plan Visual Puerto Varas:**

Sr. Andrés Saldivia, profesional de la Secpla señala que voy a presentar la propuesta de modificación acotada en la ordenanza del plan visual, que la vimos en un concejo anterior y que en esa oportunidad se logró un acuerdo respecto al tema del tipo de luminarias, pero quedó pendiente tres elementos del mobiliario que son esenciales, para poder que este decreto del año 2013, se pueda actualizar respecto a las normas que están establecidas a nivel nacional y que tiene que ver con accesibilidad universal. En esa oportunidad también algunos concejales solicitaron que este tema principalmente, el de las terrazas se analizaran con mayor profundidad, con cierto grado de participación ciudadana, a raíz de eso, se realizó la reunión solicitada el día 26 de noviembre, en el cual asistió en general actores locales y locatarios de terrazas, pueden ver las cartas de quienes asistieron y en esa oportunidad se hizo una presentación de todos los elementos que iban a hacer modificados a través del instrumento, adecuar la ordenanza del plan visual de Puerto Varas a los avances en requerimientos asociados a accesibilidad universal, que tiene que ver con la ley 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades, inclusión social de personas con discapacidad y será fundamental para que Puerto Varas sea una ciudad más amigable, accesibilidad universal, es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos para hacer comprensible, utilizables y practicable por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad de las formas más autónomas y natural posible, el objetivo en este caso de la adecuación del capítulo 3 de la Ordenanza del Plan Visual, es respecto del mobiliario urbano, su objetivo es facilitar la incorporación de soluciones efectivas, de accesibilidad universal en el diseño y la selección de mobiliario y elementos de infraestructura en espacios públicos.

La idea es que efectivamente esta modificación si bien hace e incorpora un nuevo modelo, se tomó la decisión también en esa reunión de que, efectivamente sea un modelo único para todos los elementos que se van a modificar, en este caso el Art.3.5 que corresponde a escaños, se reemplaza el inmueble vigente por un único modelo nuevo, adecuando el diseño, pero manteniendo la materialidad vigente, se modifica a su vez también el Art.3.8 que son los receptáculos de basura y el Art.4.2 de terrazas, en este caso se reemplaza el mueble vigente igualmente por un único modelo nuevo, pero igualmente se mantiene la materialidad vigente y en este punto se hace una incorporación de lo que vendría siendo un nuevo inciso, que tiene que ver con el contenedor de colillas de cigarrillos, que fue a solicitud del propio alcalde, que se incorporara este nuevo elemento dentro de la ordenanza del plan visual, respecto a lo puntual el Art.3.7 de escaños, también fue a petición o a recomendación de algunas personas que solicitan reemplazar el término escaños por bancas, es un tema un poquito más amigable en términos de lenguaje, por lo tanto, el Art.3.7 pasa a llamarse a partir de la modificación bancas no escaños. El anexo técnico vigente que ven en pantalla, es el modelo existente en el plan visual, presenta varias deficiencias, inconvenientes, más allá de lo que tiene que ver directamente con el tema de la accesibilidad universal, igualmente presenta un alto costo, su instalación en un espacio público requiere demolición previa, para instalar esas tremendas fundiciones, requiere de mano de obra de albañilería más especializada, requiere moldajes, en la práctica se han desarrollado varias interpretaciones del mismo modelo, o sea, si uno recorre el espacio público de la ciudad, se va a dar cuenta que de este modelo hay por lo menos 5 o 6 tipos de interpretaciones que han ido haciendo los propios contratistas, que han ido ejecutando proyectos en espacios públicos bajo esa visión y la revisión que se hizo en este taller, se tomó en consideración un modelo de los que estuvieron expuestos y que precisamente es un modelo que ahí se muestra, el tipo que está asociado a una empresa, pero este modelo está por lo menos en 2 o 3 empresas también del rubro, por lo tanto, no es que se esté generando una exclusividad con respecto a esta empresa, en este caso el municipio pondrá a disposición de los requirentes un modelo único, con especificaciones técnicas, imágenes referenciales, o sea, se hace una modificación del anexo 6, que es el anexo técnico referente a escaños que se reemplaza por bancas, en este caso ya las imágenes ustedes pueden ver, que el proyecto de reposición de veredas y obviamente con la aprobación de la comisión de la ordenanza del plan visual, se pudieron incorporar ya en el espacios públicos este mobiliario que en este caso estamos sometiendo a votación y como pueden ver, el espacio que se ocupa es mínimo dentro del área verde, para poder dejar completamente despejada la vereda para las personas, por tanto, obviamente mantiene como les digo, la materialidad que está establecido en la ordenanza del plan visual. Más bien se adecua la forma del elemento, principalmente para lo que tiene que ver con accesibilidad universal .

El otro elemento es el Art.3.8 que son recipientes de basura, también se solicita que se reemplace por el término, por algo más sencillo que los basureros, por tanto, el Art.3.8 quedará como basureros, en el mismo caso como en el de los escaños o las bancas, este modelo que está en el anexo N°7, es bastante complejo en términos de ejecución igualmente que el modelo de los escaños, tiene un alto costo, su forma complica, la accesibilidad universal, su cubierta es de fácil vandalización, su instalación en el espacio público requiere demolición previa para fundiciones, requiere mano de obra de albañilería, requiere igualmente de moldajes, esto también fue un acuerdo y se seleccionó también un modelo que está disponible en el mercado y dentro del taller que realizamos, se puso énfasis de que también hay que pensar en la reposición de estos elementos o sea claramente el modelo que veíamos anteriormente, que es el que está establecido en el plan visual, aparte de no cumplir con accesibilidad universal, igualmente es de mucha complejidad al momento de que ese elemento fuera vandalizado, en su reemplazo es mucho más caro, es mucho más complejo, por tanto, reemplazar un elemento prefabricado obviamente que va ser mucho más fácil, igualmente se hizo una incorporación al modelo seleccionado, que fue una adaptación al plan visual igual que en el diseño anterior, para conservar la materialidad del plan visual, se le incorpora al tambor de acero, un palillaje de madera, en el espacio público ya hay por lo menos de dos colores, la idea sería homologarlo solamente a uno que tenga que ver con el palillaje de madera, se está haciendo la gestión con las mismas empresas, para ver la posibilidad de incorporar un modelo que tal vez incluso pueda llevar el nombre de la ciudad, para que sea único para la ciudad, el nuevo inciso que tiene que ver con el contenedor, reciclaje de colillas, que tiene que ver con los ceniceros que propuso el señor alcalde, que en el fondo es un inciso que se va a incorporar en el Art.3.8, que es de basurero y el Art.4.2 de terrazas, se propone en el fondo incorporar un pequeño contenedor para el reciclaje de las colillas de cigarrillos, en el basurero está incorporado un contenedor, que su función, es un recipiente diseñado exclusivamente para el depósito de colillas de cigarrillos, creo que la colilla de cigarrillos puede ser una de las basuras socialmente más aceptada por la comunidad y que efectivamente generan un tremendo perjuicio al espacio público, no solamente desde un punto de vista social, sino de medio ambiental, por tanto, aquí en este tema, estamos generando una mejora no solamente desde el punto de vista visual de la ciudad, sino también desde el punto de vista del compromiso de la ciudad, con transformarnos en el mediano plazo, en una ciudad neutral, hay una empresa en estos momentos que se dedica a esto, esto queda en el plan visual establecido como norma, pero después en este caso el municipio o quien en el fondo se instale con una terraza, por ejemplo, va a tener que requerir de ese elemento para ser incorporado en dicho espacio.

La idea es que ojalá pudiéramos como municipio así como en algunos casos como las Condes o Pucón que ya está vigente, puedan generar un plan de suscripción, la cual incluye, la instalación del contenedor, el retiro periódico del reciclaje de las colillas y el sello de la empresa, que en el fondo permite una medición de impacto ambiental de las colillas recolectadas o sea nosotros pudiéramos en el fondo medir este impacto positivo y empezar a ganar lo que se denomina bono verde en el mercado actual, a modo de ejemplo, producto e iniciativas que se generan con el reciclaje de las colillas, recuperadas las colillas, es moldeada para el desarrollo de nuevos productos sustentables como, maceteros, posavasos, lente de sol, que incluso nosotros pudiéramos a futuro poder adquirir de forma gratuita y un último mensaje con respecto a este tema, que tiene que ver que, debemos hacer que Puerto Varas sea una ciudad amigable, no solo en términos de accesibilidad, sino que también con el medio ambiente, fijándonos la meta de al mediano plazo ser una de las pocas ciudades del país en ser carbono neutral y el último punto que es, el 4.2 de terrazas, este fue un tema que la verdad espere que fuera tanto más discutido en ese taller y la verdad que tuvimos una buena acogida principalmente de los locatarios, tuvimos algunas apreciaciones de algunos personeros de algunas entidades, que la voy a mostrar y que vamos a dejar claro, porque en el fondo proponemos no acogerla, pero en este caso en particular tenemos el anexo de diseño que es el N°21, que es el que está vigente actualmente y hay una imagen de lo que viene siendo una de las pocas terrazas que quedo instalada en espacios públicos, después de la reposición de vereda y que reúne todos los requisitos que no debería tener una terraza en espacio público, porque efectivamente ese modelo no cumple con la ley de accesibilidad universal, si se dan cuenta tiene más que un peldaño, en elemento de separación de la vereda bastante alta que impide la accesibilidad universal, su instalación en espacio público también destruye el área verde que está ahí, se genera acumulación de basura bajo la terraza, en la práctica se han desarrollado también varias interpretaciones del mismo modelo, genera reducción del espacio visual, que eso es muy relevante en el espacio público y adquiere una condición de ampliación o sea suma superficie y eso fue algo que nosotros pusimos bastante énfasis también en este taller que, debíamos ir en la línea de una terraza o un espacio que ocupe la acera, pero que también facilite y no impida la transparencia del espacio público, que aproveche el nuevo pavimento que se está instalando, ese proyecto ya se completó, permitiendo la accesibilidad universal o sea que quiere decir eso, el pavimento que ya está instalado, elimino por así decirlo en los casos particulares, donde existían terrazas, parte del área verde y se reemplaza por el pavimento y luego la terraza pasa a ocupar ese espacio que queda disponible, con eso aseguramos un solo nivel de pavimento.

Aquí hay algunas imágenes referenciales que fueron parte del estudio que también fueron expuestos y que muchos estuvieron de acuerdo con estos elementos, fue la propuesta arquitectónica que reúne los conceptos del diseño, que se propone una terraza cuya ejecución e implementación pueda realizarse en forma progresiva, siempre y cuando cumpla con los lineamientos establecidos y quiero decir, que no necesariamente para cumplir con la ordenanza del plan visual, la terraza tenga que ser ejecutada o tenga que tener todos los elementos de la terraza, sino más bien pueda ser ejecutada de forma progresiva, esta es una imagen bastante más ideal por así decirlo, porque es una vereda que está protegida con un portal, que también está establecido en la ordenanza del plan visual y también está establecido en la ordenanza de fachada que es del año 1992, podemos ver una secuencia en donde en ese espacio que queda destinado, ese espacio que se libera del área verde, en una primera instancia se puede hacer una ocupación de espacio público normal, que cualquiera lo pudiera hacer con mesas, no habría impedimento de esa forma, ocupando el suelo ya existente con el hormigón estampado, que al no tener una plataforma de madera como base, que era el modelo que existía anteriormente, que está vigente en el plan visual, va a generar mayor continuidad en el espacio público, va ser más accesible y no genera barreras, un segundo elemento que son, los bordes de madera, con una altura máxima de 90 centímetros, que es un borde que tiene un elemento interno o un interior, que donde va poder incorporar tierra vegetal, sobre ella existe una jardinera, vegetación nativa preferentemente o rosales, que son parte de la identidad, imagen de la ciudad, un borde que es de vidrio templado, que tiene una altura de 60-90 centímetros variable, dependiendo de lo que cada propietario estime conveniente, la idea de este elemento o este borde que es vidrio templado, que tiene por un lado la función de impedir o proteger principalmente del viento a los usuarios, al mismo tiempo no impide la visibilidad, no impide la transparencia que era lo que estábamos proponiendo como uno de los objetivos principales de las terrazas y finalmente una cubierta de tela pvc, existen muchos modelos en el mercado principalmente asociados a modelos tipo domo, que tienen una tela de muy buena calidad, la idea de estos elementos claramente guarda relación con que, el espacio público de la ciudad de Puerto Varas, requiere de que si se va hacer una inversión o que un locatario va ser una inversión en el espacio público, más allá que se le cobre por ese espacio, también la inversión sea de buena calidad y que sea de acuerdo a materiales que guardan mayor relación con la imagen de la ciudad de Puerto Varas, esa es una planta que claramente siempre es más complejo poder entenderla, pero este modelo incorpora un borde, unas bancas laterales que ayudan a optimizar el espacio interior y el largo de la terraza, tal como está establecido en la ordenanza.

Actualmente no se modifica y se mantiene el largo, va a depender de cuanto tenga hecho la fachada del local y aquí a modo más ilustrativo igual ayudando a despejar dudas, principalmente de los locatarios, un esquema constructivo de la terraza, como dice en una primera instancia, se utiliza el pavimento estampado como base de la terraza para evitar la plataforma de madera, luego aparece un borde, los cuales se arman por medio de estructuras moduladas y desmontables en acero y madera, en este caso vendría haciendo un borde de acero, que tiene un elemento de madera que va a servir como soporte para lo que es la tierra vegetal de las plantas, el número 3, son pilares base de acero para fijación de los pilares de la cubierta, que eso también en un momento surgió la duda, ahora esto son soluciones técnicas por así decirlo, que van a estar incorporadas en el plan visual, pero cada locatario va a tener la posibilidad en este caso de buscar la solución más adecuado, por eso que las ordenanzas en este caso, pueden establecer normas estéticas, pero no constructivas, porque en el fondo en el mercado te pueden aparecer con el correr del tiempo soluciones más eficientes, que van hacer que la ordenanza quede obsoleta, entonces por eso que esto se entrega a modo de ejemplo, más que nada para mostrarle a los locatarios en este caso, de que se puede hacer un sistema de terraza que pueda ser removible, el 4 es el borde de madera nativa machimbrada y el 5 que viene siendo la tierra vegetal base, para poder en el fondo ser soporte de la vegetación, que en este caso como decimos, tiene que ser del lugar y se puede ir mezclando con rosales, la idea de alguna manera es que esos metros cuadrados que se reemplazan de área verde, se puedan de alguna manera compensar con estos bordes verdes, el 7 viene siendo lo que es sobre borde tipo baranda de vidrio templado de 10 milímetros con banquetas o soporte de acero inoxidable con visagra, luego la estructura soporte cubierta en perfil de acero, en este caso un perfil 100x100x55 y luego de ello, viene la cubierta en perfilera de acero y la membrana pvc de poli-cloruro de vinilo, eso es en resumen el detalle de los elementos que contiene una terraza, como se pueden sar cuenta es 100% accesible al tener el suelo si una plataforma de madera y aquí aparece la propuesta que hizo en este caso un integrante de la corporación de turismo, en donde proponía de que se instalara o se permitiera la instalación de una plataforma de madera, en este caso el inconveniente es, inmediatamente que genera una limitante para accesibilidad universal, por tanto, tendría que incorporar una rampa de acceso, lo cual obviamente disminuiría el espacio útil de la propia terraza, lo cual al correr del tiempo lo más probable que el locatario se va a olvidar que tiene que tener accesibilidad y la va a suplir por una terraza continua y todos sabemos cómo se determina o como al menos en muchos casos se terminó haciendo las terrazas a pesar que había una ordenanza bastante clara y esta la incorporación de la propuesta de la misma terraza, pero con los bordes con bancas continuas que ayuda a optimizar el espacio, eso ya es a elección por así decirlo y ahora lo que tendríamos que ver si efectivamente estamos en condiciones de aprobar la modificación de los 3 elementos más la incorporación del tema de los contenedores de colillas.

Concejal Becerra pregunta, ¿se ha dado alguna autorización para presentar en terrazas ahora?

Sr. Andrés Saldivia responde, no.

Concejal Becerra comenta, aquí tengo una foto de nuestro querido amigo Enzo, que nuevamente tiene la terraza puesta a una cuadra de la municipalidad, esto como una cosa anecdótica de que, nosotros hemos estado acá discutiendo, haciendo un taller, con la participación de todas las personas, de los locatarios que están interesados de mejorar la imagen de Puerto Varas, del centro, sobre todo hacerlo más con accesibilidad universal, que es el punto principal de toda esta propuesta, personalmente me gusta mucho, una o dos sesiones y talleres cuando nuestro amigo acá, a media cuadra de la municipalidad se pasa por cierta parte todo lo que nosotros estamos haciendo y discutiendo una ordenanza para mejorar el centro de la ciudad, independiente que pueda ser él o cualquier otro, un poco el llamado señor alcalde que las ordenanzas son precisamente la forma de normar nuestra vida en comunidad, ahora si es que no tenemos la posibilidad después de poder efectivamente hacerlas cumplir, siempre vamos a hacer una aclaratoria de buenas intenciones, que finalmente hay tiempo, energía invertida, profesionales, de nosotros como concejales, de la comunidad incluso, entonces, esa es una cosa muy importante, porque no quiero que se rían en la cara de nosotros, de todo lo que estamos haciendo como trabajo, estos mensajes para todos aquellos que tienen que cumplir una norma, eso por un lado y la segunda consulta Andrés, toda esta propuesta que parece muy interesante de no amarrar, por ejemplo, el tema de la materialidad o el tipo de construcciones, porque van cambiando como tú dices, los materiales que pueden ser incluso más baratos para poder hacer algo, yo veo que hay un tema no sé si de no considerar el tema de los otros puntos de atención o propuesta comercial que hay en la ciudad, a que me refiero hoy día, sabemos que Colón u otras calles están tomando una tremenda importancia desde el punto de vista comercial y yo no sé, si es que en esos lados se han hecho reparación de veredas de este estilo, en Colón si hubo una intervención grande, entonces aquí veo la mirada más del centro que de la parte del pericentro de la ciudad, si recorres el barrio patrimonial, calle Estación u otras, por ejemplo, donde ha intervenido la empresa de gas, te vas a fijar que las veredas terminan no en la esquina como corresponde y sobre todo hay un tema de accesibilidad, terminan como a 10 metros antes de la cuadra, no hubo alguien que le dijera sabe que, si aquí pasa una silla de ruedas no va a llegar hasta este punto y va a tener que bajarse a la calzada, entonces voy aprobar, porque me parece interesante la propuesta, pero si haciendo hincapié y solicitando que, no hagamos este tremendo esfuerzo si finalmente antes incluso que pongamos esta ordenanza, alguien hizo lo que quiso en la calle, entonces de que estamos hablando.

Sr. Andrés Saldivia responde que con respecto a la primera pregunta, la verdad que, en el proyecto de reposición de veredas, hubo 3 terrazas que no se le solicitó la demolición o el retiro, producto de que, la vereda que enfrentaba no estaba considerado dentro del proyecto, por eso que en el fondo y en este caso, la terraza de Enzo no se le solicitó en su momento que la retirara, producto de que la vereda que enfrentaba su negocio, no fue intervenida, así también el caso de la imagen que mostré, que es el Mamusia y el de Haussmann, pero claramente la idea de esto es que, una vez que entre en vigencia esta modificación, imagino que se podrá solicitar una vez entrado en vigencia que todas las terrazas que están instaladas en espacios públicos, se adecuen a las nuevas normas y eso se le puede establecer un tiempo para que eso suceda, ahora lo que usted mostraba en la imagen de la terraza de Enzo, la verdad que eso fue un milagro por lo menos como está ahora, porque hace un par de meses atrás, estaba cerrado hasta con puerta, tenía puerta y candado, entonces que ya este descubierta ya es un avance, pero claramente creo que el espíritu de la ordenanza es que, todos en el fondo se adecuen al nuevo reglamento y el tema de que si se van a incorporar o este tema se va a ir ampliando hacia otros sectores de la ciudad, claramente es así o sea, de hecho viene un proyecto de reposición de veredas en los sectores altos de la ciudad, claramente en este caso el plan visual como ordenanza rige a toda la comuna, pero desde el punto de vista de los proyectos que se van ejecutando, claramente ya eso tiene que ver con un modelo de planificación y el tema de la ejecución de las obras en este caso de lo que hizo Metrogas, la verdad que desconozco ese detalle, pero al menos Secpla no somos la unidad ito, por tanto, no tendríamos esa facultad de fiscalizar, pero sí claramente es importante que se genere un trabajo entre Secpla y Dirección de Obras, para que estas cosas que vamos planificando efectivamente se vean reflejadas en el desarrollo urbano de la ciudad.

Concejal Salazar quiere agradecer, porque efectivamente ha sido un trabajo que ha estado desarrollándose no solamente a nivel interno el equipo de ustedes, sino que también ha tenido una interesante y una buena convocatoria de parte de la gente para poder los interesados, en hacer las consultas, en cuanto a materialidad, generar algunas ideas inclusive ellos en esa imagen que estamos viendo ahora, tiene caídas de aguas- por ejemplo- por llamarlo de alguna forma también se estipulaba y se revisaba de que podría ser inclusive hasta una mediagua, una sola caída de agua, en fin, la materialidad hoy día existe, está, se agradece, creo que sería prudente también establecer que la reunión que se sostuvo con la gente, se planificó esto, para que también los locatarios pudieran establecer en tres etapas el proceso de poder desarrollar sus terrazas.



En una primera etapa con lo que significa mesas y lo que es sillas sin lo que puede ser el borde, posteriormente se podría desarrollar con los permisos adecuados, tampoco es llegar y colocar las mesas, sino que hay que hacer los permisos, después se podría colocar esta imagen que es colocar el límite con los resguardos respectivos y la tercera etapa que ya significa, hacer todo el trabajo con lo que es la techumbre y eso ha sido muy bien recibido de parte de los locatarios, porque no va a tener que desembolsar una alta suma de dinero de buenas a primera para poder desarrollar un proyecto, sino que está la idea de eso, segundo, a que lo accesibilidad refiere, también hay que defenderlo fuertemente, es una ley, nosotros estamos adscritos a ella, al reparar las veredas, al hacer todo eso significa que hay un compromiso, por lo tanto, debemos tener el compromiso nosotros como ciudadanos, con las personas con discapacidad, es el término correcto o personas en situación de discapacidad y eso debemos defenderlo, solo quiero hacer una pequeña observación, que quizás sería prudente en algún momento hacer con alguien, por ejemplo, que se movilicen en silla de ruedas, el paso por diferentes lugares, porque se detectó en algún momento, sé que lo corrigieron, porque Ignacio sé que hizo una corrección, por ejemplo, aquí en la Copec que está al lado de la comisaría de carabineros, donde el paso en realidad era para que viniera Sansón en una silla y pudiera hacer la pasada y eso lo conversamos con algunas personas con discapacidad que utilizan sillas y la verdad que esta medio complicado, así que sería bueno quizás tratar de arreglarlo, ¿si efectivamente quedo definido que se va a poder realizar la etapa y si esa etapa además tienen algún tiempo o sea si comenzaron con una etapa uno, de las mesas y los toldos por llamarlo de alguna manera, si tienen un período en el actual debiera desarrollarse ya el proyecto en forma completa, es lo único que me quedo dando vuelta?

Sr. Andrés Saldivia responde, la idea es que primero, quede establecido en la ordenanza, en el plan visual va a quedar establecido todos los elementos y que probablemente como parte del articulado, de la reacción de los artículos ya en su forma más jurídica por así decirlo, va a tener cuidado en ese tipo de detalles, porque se puede prestar a confusión fácilmente.

Concejal Aichele señala que me alegro mucho del trabajo que se realizó, yo y otros concejales solicitamos que se hiciera esta reunión con la ciudadanía, cosa que también los beneficiarios o que tiene que invertir, sean parte y después no tengamos reclamos y la acogida fue buena, por lo tanto, apruebo.

Concejala Benavides señala que solo quiero agregar que las ordenanzas son para cumplirlas y no son solo un espíritu de un diseño de lo que uno quisiera que estuviera en mejores condiciones, creo que hay que hacerlas cumplir, porque son una ordenanza, son una norma, no es solo para pensarlo, las organizaciones tienen que cumplirla, apruebo, porque creo que es un excelente trabajo que han desarrollado en Secpla, todo lo que han podido realizar con participación ciudadana y todo el trabajo que significa lo técnico que aquí debe estar establecido, para que la ordenanza pueda ser ejecutada.

Concejal Cortes comenta que la ordenanza se ejecuta, nosotros simplemente tenemos que aprobar o rechazar, apruebo esta gestión.

Sr. Alcalde señala que indudablemente la administración va a aprobar esta presentación, pero si hay que ser rigurosos con el departamento de obras, porque en definitiva es el departamento de obras, quienes deben resolver en definitiva la aplicación de las normas y recurrir a todas las disposiciones legales que se imponen para hacer cumplir el derecho de todos los ciudadanos, el primer paso indudablemente que fue relevante, el hecho que se hayan retirado casi el universo de las terrazas, pasa por plantear claramente y difundir lo que nosotros queremos, definitivamente debemos eliminar la ley de la selva o imponer por imponer o simplemente lo que hace y solicita cualquier comercio por no calificar ninguna en términos especiales, es el uso y abuso de los espacios públicos y en ello indudablemente que al manejar una nueva ordenanza, nosotros debemos hacerla cumplir, como también aplicar y sumar el reglamento que existe de fachada, respecto a los cobertizos que deben de ser inminentemente sumado a esta ordenanza, porque no los vi, el de los cobertizos.

Sr. Andrés Saldivia señala que existen las marquesinas y los portales y ambos están establecidos en la ordenanza del plan visual y la verdad es que el que existe, está de acuerdo a los parámetros de diseño, lo vamos de todas maneras revisar.

Sr. Alcalde señala que hay que revisarlo, porque se puede dar fácilmente la variable del cobertizo y la terraza en su conjunto, es lo que tanto criticaba en el aumento de los metros cuadrados de servicio, que uno puede hacer al aire libre y otros pueden ser bajo cuatro paredes y es allí donde hay que regular las normas y en eso te pido la máxima diligencia, porque dejan la puerta abierta para lo que estoy planteando como simple ciudadano, tú me das la alternativa de poder variarla a simple disposición de mis requerimientos.

Sr. Andrés Saldivia comenta, solo para finalizar, agregar que quede en acta, que esta modificación se vincula y se anexa a la anterior de las luminarias.

Sr. Alcalde señala que indudablemente debe ser vinculante y debe ser lo suficientemente severa en todo lo que acabo de agregar, porque esto no lo descubrí ahora, lo descubrí en tu exposición y vi las alternativas como violarlas.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejal Aichele	: Aprueba
Concejal Becerra	: Aprueba
Concejal Cortes	: Aprueba
Concejala Benavides	: Aprueba
Concejal Salazar	: Aprueba
Sr. Alcalde	: Aprueba

### **5.7 Ordenanza para el Funcionamiento, Administración y Cobro de Derechos del Cementerio Municipal:**

Sr. Jorge Burgos, Encargado del Cementerio Municipal informa que traigo a esta sesión de concejo, una parte de la ordenanza que va a regular el funcionamiento del Cementerio Parque Municipal de Puerto Varas y quiero hacer un comentario con respecto a algo que me dijo una familia que recientemente tuvo la mala suerte de un ser querido, que quedó en el cementerio parque, ellos jamás pensaron en quedar en un parque de la calidad que tenemos hoy en Puerto Varas, quiero comentar que nos juntamos con algunos concejales el día jueves pasado, a otros concejales les dejé la ordenanza por escrito, para poder revisarla, una ordenanza que tiene alrededor de 63 artículos y solamente traje una parte de toda la información, para poder comentar esto y poder someterlo a votación. El índice dice que vamos hablar del tamaño del proyecto, los servicios ofrecidos, el servicio de inhumación, las formas de pago, del derecho de sepultura, las condiciones de sepultura, los valores de compra y los valores de los otros servicios. Con respecto al tamaño del proyecto, este se emplaza en una instalación que tiene alrededor de 23 mil 700 metros cuadrados, hay sepulturas autorizadas por el Servicio de Salud de alrededor de 6.900 sepulturas, hoy día hay 230 sepulturas ocupadas y en la parte inferior de las notas dice que hay 263 vendidas, por lo tanto, hay alrededor de 30 sepulturas que no están ocupadas actualmente, los servicios ofrecidos, esto estará en función de un contrato de compra venta por los derechos de sepultura, es a través de la venta de derecho de sepultura, inhumación de difuntos y restos humanos, exhumación, traslados internos y reducciones, depósitos de restos en tránsito, extracción de basura, aseo y mantenimiento del recinto, emisión de certificados, arriendo del salón velatorio, otros servicios propios del cementerio conforme a la legislación vigente, los servicios de inhumación, principalmente nosotros vamos a preocuparnos de la apertura de la sepultura, recepción del féretro y el transporte, servicio en el salón velatorio, que es también parte de las instalaciones, que incluye amplificación dentro del servicio, acceso a cocinilla para atención de los visitantes, cierre de sepultura y acondicionamiento de la sepultura, la forma de pago de la sepultura es a través de un contrato de compraventa, la forma de pago va ser al contado, en efectivo, con tarjetas de débito, tarjetas de crédito bancarias, crédito directo a la familia hasta en 10 cuotas con un pie de un 30% del valor. Estas cuotas deberán ser pagadas los primeros 10 días hábiles de cada mes y el no pago hasta 3 cuotas generará el término del contrato, facultando a la administración el traslado al sector común. Esto tendrá prioridad para los habitantes de la comuna de Puerto Varas y en caso especiales que fueron conversadas en la comisión o en la reunión que tuvimos con los concejales, de acuerdo a lo que también instruyó el señor alcalde, van a hacer sepulturas familiares con derechos por 20 años, estas son sepulturas de 1 metro por 2 metros 50, con hasta 3 capacidades y 3 reducciones posibles, tamaño de 1 con 2,5 con capacidad individual.

También van a ver para derechos por 20 años, sepulturas individuales con derechos por 10 años, que van a tener hasta 2 renovaciones y sepulturas compartidas con derecho por 20 años, que también son para 3 capacidades. Los valores de compra de sepultura para el público en general, vamos a tener sepulturas individuales por 20 años, alrededor de 39.8 UTM, sepulturas triple por 20 años de 31.3 UTM, sepulturas individuales casi 20 UTM, sepulturas compartidas por 11 UTM, esto se paga por la primera vez y también tenemos contemplado dentro de la ordenanza, la situación en caso de que aparezcan casos sociales, que serán evaluados por el registro social de hogares y el informe socio económico familiar, estas sepulturas tienen costo adicional aproximadamente de 20 UTM, finalmente otros servicios, están los derechos de sepultación, la mantención anual, los derechos de sepultación proveniente de crematorios u otros cementerios, el arriendo del salón velatorio en el caso de que, la persona que fallezca no sea sepultada en el parque, la exhumación sin reducción y traslado interno, exhumación con reducción y traslado interno, exhumación sin reducción y traslado externo, es decir, a otro cementerio y exhumación con reducción y traslado externo también a otro cementerio, exhumaciones con reducciones, traslados de menores, derechos de traspasos entre particulares que también tienen un valor dentro de la ordenanza, finalmente decir que, las rebajas o exenciones de pago por derechos de sepulturas y otros servicios que eventualmente estarán asociados a casos sociales, tendrán un informe socio económico de acuerdo a las condiciones del grupo familiar y la vulnerabilidad social, solo complementar que nuestra estructura ya está en funcionamiento, tenemos una secretaria administrativa, nuestra asistente social, para evaluar los casos sociales en el momento y poder con ello dar una solución inmediata a las familias de la comuna.

Sr. Alcalde agrega que este reglamento fue cotejado con otros servicios similares a nivel local y nacional, es por ello de que, revisado administrativamente, obedece a los cánones que habíamos fijado y esto no es un negocio, sino de ser facilitador de la gestión, pero sí retroalimentando el sistema, es por ello, que la administración aprueba este reglamento con suma obligación que indudablemente nos va a permitir difundir y vender a futuro los espacios que corresponden para tener una mayor seguridad en relación a lo que también debemos respaldar, que no va ser un mayor costo para el municipio, sino que a futuro se pretende tener las utilidades correspondientes a la actividad que hemos emprendidos y que está enmarcada dentro de un impuesto más que va a percibir Puerto Varas por y su municipio el servicio prestado, es por ello, que llamo a votar si se respalda y si fue tratado en comisión indudablemente que se han dado los pasos técnicos y legales para poder resolver la consulta que se está dando.

Concejal Becerra señala que quiero felicitar esta inversión que hizo el estado en nuestra comuna, porque sin duda fue un acierto, en primer lugar un cementerio tipo parque, que muy difícilmente puede alguna municipalidad optar por los costos que significan, primero los terrenos, las operaciones entre otras, segundo, desearle a Jorge que está a cargo y su equipo, la mejor de la suerte en este nuevo rol que va a cumplir la municipalidad, tengo una duda, al parecer no está en el Art.35º, el cual conversamos ese día en el cementerio, que tiene que ver con los costos para aquellas familias vulnerables, porque estuvimos viendo la comparación y efectivamente esta mucho o está muy competitivo los costos e incluso mucho mejor que otros cementerios de la misma índole que el de Puerto Varas, pero quiero saber si se puede dejar establecido en esta ordenanza, sale aquí, el costo de sepultura para aquellas personas, son 4 requisitos que debe cumplir aquellos que pueden optar a la rebaja, primero los beneficiarios de la pensión básica solidaria de vejez o invalidez, segundo, los beneficiarios jubilados, pensionados montepiados que reciban pensiones mínimas establecidas en la ley, personas que reciban la pensión mínima vigente, según la constitución de su grupo familiar acreditado en el informe social, las personas que hayan fallecido por enfermedades catastróficas de alto costo y que mantenga una deuda elevada en un recinto de salud donde fue tratado, me parecen bien los factores a considerar, según lo que dice acá, el costo al cual puede acceder a las exenciones son 20 UTM, es decir, \$992 mil, el valor de hoy \$460 y haciendo el máximo descuento que un 80% a pagar por la familia, sería \$198 mil 492 aproximadamente, pero quería saber si es que, efectivamente habría que dejar establecido y la abogada me puede ayudar en ese sentido que, independiente de las condiciones, de los requisitos para poder acceder a este beneficio, ¿si es que se puede llegar hasta incluso la gratuidad de este servicio, tomando en cuenta, por ejemplo, alguna enfermedad de adultos mayores que no tengan más familias, que sea catastrófico entre otras, donde incluso los \$198 mil sean un alto costo para una familia, obviamente eso con el informe social, la entrevista de la asistente y si no está establecido acá, si es que se podría acceder o hay que dejarlo por escrito?, porque tal como dijo señor alcalde, la idea que no sea un negocio, sino brindar un servicio social a las familias que tienen menos recursos y lo segundo, en el caso de poder incluso de llegar a la gratuidad, que eso también considere los costos de mantención que no está establecido acá, porque solo sale de aquellos en caso de ser beneficiarios a la exención de los derechos de sepultura u otros cobros asociados y allí dejar establecido cuales son los otros cobros asociados, la mantención entre otras, uno de los grandes problemas del cementerio católico años atrás, era que cuando la familia iban a sepultar a un deudo, tenían una tremenda deuda y no podían acceder y aparte del tema catastrófico de la muerte de un familiar, tenían que ponerse al día, \$3 millones que no contaban en ese momento, entonces que quede establecido si es que se puede e incluso llegar a la gratuidad del servicio.

Sra. Priscilla Delgado responde que como la misma ordenanza lo señala, de hecho como está expuesto ahí en amarillo y como se señala también aquí, efectivamente se puede ser beneficiario, es una opción si efectivamente el informe socio-económico emitido por la profesional correspondiente, acredita que la persona no cuenta con los ingresos o los recursos básicos, para poder solventar los costos de sepultura, ahora, todas esas cosas que se pueden agregar para mejorar la ordenanza, también se pueden realizar a través de un acto jurídico administrativo posterior, no existe ningún inconveniente, porque lo que se está pasando por concejo en definitiva es la aprobación de la ordenanza.

Sr. Alcalde señala que el tema es el reglamento general, las excepciones que indudablemente la vamos a llevar a cabo cuando quizás se expresen posiciones y posturas que modifiquen la ordenanza general, ahora lo social está absolutamente comprometido, pero también quiero ser enfático y ser claro en esto, los aprovechamientos indebidos también se dan y las presiones indebidas también se dan, es por ello, que el reglamento general es uno y la modificaciones estarán gerenciado tanto en su parte económica como también en su parte social, en eso hay que dar amplio criterio a quien maneja y administra, porque los casos en particular no hay muerto malo y esto hay que decirlo bien claro y también no hay muerto con plata, esto pasa a enmarcar una forma en la cual socialmente debemos responder y a los agradecimientos indudablemente que al tener hoy día un cementerio, esta es una decisión y una posición que sostuvo está administración y que le agradezco al pasado intendente y al equipo del consejo regional, don Leonardo de la Prida, que supo entender el cambio y la modificación de la propuesta de un cementerio para Puerto Varas y donde indudablemente en lo personal me siento muy agradecido de la comprensión que tuvo el consejo regional en aquellos tiempos y mis agradecimientos totales a la actual administración regional, porque en definitiva ellos fueron los que pusieron plata y también a la gran gestión de la Subsecretaría de Desarrollo Regional que supo negociar ante la Contraloría, porque no podíamos comprar un terreno con muertos, aquí hay una tremenda historia, lo que nosotros queremos hoy día es, reconocer el reglamento en sus términos generales y todas las enmiendas sociales que indudablemente a futuros planteamientos pueden ser objeto de cambios, de acuerdo a requerimientos que legalmente pueden ser respaldados y por ende en lo social tendrá una mayor relevancia, es importante aprobar el reglamento en términos generales.

Concejal Becerra comenta que no hay que ironizar el tema de los muertos.

Sr. Alcalde señala que no estoy ironizando, esa fue una imposición legal, no estoy ironizando, no usemos palabras de las cuales nos podemos sentir arrepentidos mañana.

Concejal Becerra señala que esa es la sensación que me da.

Sr. Alcalde responde que esa es su sensación, ¿está informado respecto a todo el trámite y el dolor que significó llegar al resultado final?

Concejal Becerra agrega que es ironizar, dijo usted no hay muertos malos o buenos, pero solamente quería decir que sí debe quedar estipulado por escrito en la ordenanza, que una vez que uno tenga un informe social, yo creo que las normas no la hacemos para la gente que se aprovecha, si eso hay en todos lados, las normas la hacemos precisamente para las excepciones de aquellas personas que no pueden acceder al pago, así que tiene que quedar establecido en la ordenanza, si es que se puede llegar hasta la gratuidad o solo al 80%.

Sr. Jorge Burgos responde que la verdad es que efectivamente nosotros tenemos que evaluar caso a caso, este es el marco regulatorio global, o sea, si eventualmente aparece una situación de extremo, vamos a tener que evaluarla en su momento con el informe social y los otros antecedentes que podamos tener, pero efectivamente eso se puede evaluar en su momento y se puede modificar, pero hoy día tenemos hasta ese porcentaje como tope.

Sra. Priscilla Delgado comenta, que si eso lo deja más tranquilo, eso se puede modificar también a través de un acto administrativo posterior.

Concejala Benavides pregunta, ¿en el Art.35º dice, podrán optar a rebaja o exención de derecho por costo de sepultura y otros, cobros?

Sr. Alcalde responde que ahí está claro, es por ello, que se deja abierta esa alternativa que es de discreción, para no tener aprovechamientos indebidos, es precisamente, esa es la norma.

Concejal Aichele pregunta, para hacer una modificación posterior, supongamos que tenemos un evento un día viernes en la noche y la persona no tiene los recursos económicos, ¿eso tiene que pasar por un acuerdo de concejo para que pase una modificación después y pueda hacer una gratuidad,¿ porque si es así yo comparto lo que dice mi colega Becerra, dejarlo establecido para casos muy excepcionales, pero que quede también la carta para cuando a lo mejor no se pueda hacer un acto administrativo antes de que suceda el hecho?

Sra. Priscilla Delgado responde que como señala la ordenanza, existen grupos beneficiarios como dice el concejal Becerra, donde el techo del primer quintil de vulnerabilidad se encuentra establecido en un 80%, ahora existen casos que efectivamente como usted señala y por lo mismo sería igual importante que quedara en acta establecido, que en caso de ocurrir alguna situación que amerite o acredite efectivamente que se requiere la necesidad de otorgar la exención, no existe ningún inconveniente con hacerlo.

Ahora eso es importante que quede zanjado aquí, pero como también le señalé al concejal Becerra, si efectivamente esto le genera intranquilidad, no solo a usted, sino al concejo en general y quieren que esto quede establecido, se puede hacer a través de un acto administrativo posterior, no existe ningún inconveniente con aquello, para complementar esto, la idea es que esto se apruebe por la urgencia que amerita que se apruebe la ordenanza del cementerio.

Concejal Salazar señala primero agradecer la gestión que ha tenido Jorge, porque de alguna manera hemos tenido la oportunidad de interactuar y como decía mi colega Luis Becerra, se hicieron las comparaciones con otros cementerios parques y también con otro tipo de cementerios y colocar en el contexto de lo que significa también este problema que tenemos hoy día que es, no tener un lugar donde poder enterrar a nuestros deudos, acojo también la inquietud que ha planteado Luis, me parece muy importante zanjarla, pero entiendo que la abogada lo está declarando y quizás de alguna manera también intentar darle una señal a la comunidad respecto a un tema que no es menor, la gran mayoría de las personas tiene planificado donde eventualmente puedan descansar sus restos, otros por situaciones que pasan, por accidentes y no existe esta planificación, pero hay que darle la tranquilidad a la gente de poder descansar en algún lugar digno. También quiero de alguna manera a través de esta tribuna, invitar a la gente a que pueda conocer su nuevo cementerio, es un lugar que realmente podría tener muchas opiniones al respecto de muchas cosas, pero es un lugar que realmente va a dar una dignidad muy importante a todas las personas que requieran utilizar ese santo lugar y agradecer también la deferencia que ha tenido, porque en el tema de la mantención anual que era un costo no menor señor alcalde, respecto a lo que se había desarrollado en su primera etapa, se llega a una tarifa o a un precio o a un valor que está tremendamente acorde inclusive más bajo que lo que se realiza en este tipo de servicios, creo que debemos darle premura a esto, en el sentido justamente respecto a las personas que requieren de este servicio y si eventualmente existe algún otro, porque probablemente quizás no podemos encontrar en el futuro con otro problema tengamos la misma buena empatía para poder zanjarlo y tratar de arreglarlo señor alcalde, apruebo.

Concejal Cortes señala que sinceramente los 3 años que llevo de concejal, hoy estaba pensando lo que decía el alcalde, de verdad que aprendí a conocer dentro de estos lugares a mucha gente que es aprovechadora, que tiene muchos medios y siempre cuando se presenta el momento de los quigus, sacan todas sus fichas y todas sus cosas para no poder cancelar, y no hacer algunas de las cosas o un mero trámite, entonces, por lo menos tenemos para ir y enterrar a nuestros seres queridos, sobre todo a mucha gente que va a llegar allí, pero lo que tengan que cancelar, tienen que hacerlo, porque no sacamos nada en pensar en los pobres, en la gente, si para eso tenemos a la asistente social, para eso tenemos una persona a cargo en estos momentos y espero que tenga el privilegio de tener el don de percibir, captar, sentir y ver, porque eso todos lo tenemos, entonces, inmediatamente van a poder captar ese tipo de personas, aah tenemos cementerio y en este momento tenemos que aprovecharlo, después se van a ir dando ciertas cosas y vamos a ir conociendo a las personas, a la gente de Puerto Varas, porque siempre van a ver personas chantas y sinvergüenzas que se quieren aprovechar como se aprovechan también del sistema, del estado, pero, apruebo la ordenanza.



Sra. Priscilla Delgado señala que ustedes saben que en todo lo no contemplado en la ordenanza municipal se rige de manera supletoria, en de todo aquello que no se encuentre específicamente decretado, el Decreto N°357 del año 70 que es el reglamento general de cementerios, en su Art.º26 señala lo siguiente: "todo cementerio deberá destinar como mínimo un 20% de la superficie total de su terreno a la construcción de sepulturas en tierra de patio común, de este terreno de destinará la mitad para sepultaciones gratuitas y de fosa común", por lo tanto, si la ley entiende que rige supletoriamente en caso que no sea contemplado específicamente en la ordenanza, para estos efectos está contemplada las sepultaciones gratuitas, por lo tanto, independientemente aquí se entiende que el primer quintil de vulnerabilidad es hasta un 80%, existe la posibilidad cierta, porque el reglamento general del cementerio lo establece.

Concejal Aichele pregunta, ¿la ordenanza que estamos aprobando, el Art.35º sale eso, pero se refiere al 20% que por ley como tú dices tiene que ser gratuito, pero se refiere solo a fosa común, pero eso está hablando acá en caso de indigentes o sea una familia que a lo mejor tiene grave problemas económicos, que no puede pagar?

Sra. Priscilla Delgado responde que entiendo la pregunta, porque indigencia no es lo mismo que una persona de escasos recursos, pero el Art.º26 no hace la distinción de la ley general de cementerio, de todas maneras les insisto, si los deja más tranquilo se complementa, no hay ningún problema con aquello, porque el reglamento lo contempla.

Sr. Alcalde señala que la administración se hace el deber de agradecer el reglamento, a todos aquellos que han participado en que Puerto Varas lograrse el objetivo de tener como municipio, un cementerio con las condiciones y las características que hoy día pueden tener todos los habitantes de nuestra comunidad, no es menor el largo tiempo que duró en la tramitación en la adquisición de dicho bien, como también expresar de que cuando se dice la verdad también uno está cometiendo quizás el grave error de ser ironizado e interpretado de acuerdo a los intereses que cada uno quiere observar en las palabras, tal cual sucedió hace 18 años atrás, cuando nos hicimos cargo del hogar de ancianos y hoy día tiene el prestigio social que ninguna comuna en Chile, aunque algunos no les guste, porque somos únicos y exclusivos en muchas funciones propias de los servicios privados o públicos de estado, la Municipalidad de Puerto Varas sí se ha hecho responsable como hoy del cementerio, indudablemente que esto descansa por una gestión administrativa que debo agradecer a todos y cada uno de los funcionarios que ayudaron a resolver técnicamente, sea en la parte administrativa como jurídica, lo que aquí estamos celebrando es el reglamento final, así que agradecer a todos los funcionarios, a todos a quienes participaron, a los dos intendentes, comprometidos a los dos consejos regionales.

Puerto Varas le rinde a nombre de la administración y ojalá se sumen voluntades, para agradecer todo lo que tuvimos que tramitar y la burocracia en que vivimos, de que los cadáveres no se podían comprar en este país con platas fiscales y creo que se sentó un precedente de carácter nacional respecto al trabajo que aquí se ha ejecutado y donde corrió mucha agua bajo el puente, así que muchas gracias por la presentación y ya tenemos reglamento para poder seguir trabajando.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejal Aichele	: Aprueba
Concejal Becerra	: Aprueba
Concejal Cortes	: Aprueba
Concejala Benavides	: Aprueba
Concejal Salazar	: Aprueba
Sr. Alcalde	: Aprueba

#### **5.8 Plan de Desarrollo Educativo Municipal-PADEM:**

Sra. María Luisa Rivera, Directora de Educación, señala que vamos a poner en votación el Padem 2020, el que ayer fue presentado al Cosoc, y fue entregada un tiempo atrás en comisión en pendrive y PPT y que esperamos hasta el día de hoy todas las consultas que se podrían hacer por correo electrónico, no llegó ninguna consulta, ayer sí contestamos las consultas que se hicieron acá en el salón, la presentación de Cosoc, así que señor presidente usted tenía una duda, el documento está en sus manos con respecto a los tiempos y el buen funcionamiento digamos de poder responder el documento jurídico que usted nos solicitó, están todos los componentes, en esta oportunidad nos tomamos el tiempo para poder presentar el Padem y estoy en posición que el alcalde pueda solicitar la votación.

Concejal Salazar pregunta, ¿es factible que el Sr. Lazo pueda hacer un resumen de este documento?

Sr. Rodolfo Lazo responde, efectivamente cuando tuvimos la sesión de comisión de educación, una de las inquietudes de la comisión es la oportunidad en que se está sometiendo aprobación el Padem, el concejal Salazar además en su calidad de presidente de esa comisión, ha hecho una presentación formal solicitando se indique la procedencia de aprobarlo.

Para partir hay que señalar que la ley 19.410 modifica el estatuto docente en el Art.º21, que antes decía que el Padem se aprobaba en el mes de noviembre en general e indica que, desde esa ley en adelante el Art.º5 el Padem deberá aprobarse al 15 de noviembre, es una indicación legal que no tiene a continuación ese artículo ninguna sanción, ninguna prescripción, ninguna indicación de cuáles son los efectos de que no se apruebe a la fecha indicada, simplemente es una indicación legal, si bien la ley 19.410 es muy antigua en la data, ocurre para el caso de Puerto Varas en esta oportunidad en que nos encontramos con otras normas legales posteriores, que inciden determinadamente en que el Padem no pudo ser aprobado en esa fecha, más las circunstancias que se indican y analizan en el oficio, por ejemplo, nosotros celebramos como municipio, con la dirección de educación pública, un convenio que tiene que ver con ir implementando durante el año 2019, la transición a lo que va ser el servicio local de educación, en ese convenio que se firmó en abril de este año, los números 7 y 8 de las obligaciones a las que se compromete el municipio es a no aumentar la dotación de los establecimientos del Daem, tanto de docentes como de asistente de la educación y de no aumentar el costo en personal, ya lo informo la directora a propósito del Cosoc de que, tenemos un record a nivel nacional de que solo destinamos el 69% del presupuesto a remuneraciones y lo que nos dice este convenio es que no podemos aumentarlo, ¿qué importancia tienen esto y porque la demora en aplicar el Padem?, es que durante el año no solamente firmamos este convenio de transferencia, sino que además se dictó la ley miscelánea de educación, ustedes recordaran que en su Art.º10 establecía nuevamente un periodo nuevo para titularidad docente, para aquellos docentes que tenían horas a contrata, más de 20 por más de 3 años etc, lo cual implica ya a empezar a revisar la dotación docente durante el año 2019, quienes van a pasar hacer titulares por obligación legal, luego a mediados del mes de octubre se dicta la ley 21.172 que nuevamente da el beneficio de la titularidad docente, aquellos docentes que teniendo las titulares tenían además la de extensión y esto a pocas semanas del 15 de noviembre, por lo tanto, nos encontramos por un lado con tener que cumplir con el convenio de transición y no aumentar la dotación y por otro lado implementar la titularidad docente, en un periodo de 4 semanas, es complicado, además para que el concejo apruebe el Padem tiene que pasar por la información al Cosoc, pero para que a su vez pase por el Cosoc tiene haber un informe de la comisión técnica que está compuesta por funcionarios tanto del Daem como de la Dirección de la Educación Pública y el Ministerio de Educación, así que es una sucesión de requisitos y exigencias legales que deben preceder en la presentación del Padem antes este honorable concejo, que en el caso puntual de Puerto Varas concurren y ha significado que el Padem pueda ser sometido solamente a aprobación ahora.

En el informe que hago, también hago dos reflexiones finales respecto que ocurre si el Padem no se aprueba en esa oportunidad y ahí se deja un dictamen que dice claramente establecido la flexibilidad del Padem, primero la ley no establece ninguna sanción, ninguna consecuencia de que no se apruebe en el mes de noviembre y segundo, es la misma Contraloría que reiteradamente ha dicho en sus dictámenes, que cuando se trata de circunstancias extraordinarias el Padem se puede modificar, por lo tanto, habría sido fácil a lo mejor presentar un Padem no perfecto, defectuoso si se quiere al 15 de noviembre y haberlo modificado después, aquí lo que se quiso hacer para tranquilidad de todos, es un Padem bien hecho a la primera vez, como se lo merece Puerto Varas y enseguida en cuantos los efectos del rechazo por el concejo municipal en un dictamen que es del año pasado, que por diversas razones el concejo municipal no lo aprobó, lo interesante es que la Contraloría dice que el Padem es un elemento que es imprescindible de administración municipal y no puede haber Padem en un municipio, por lo tanto, ante el rechazo del concejo se entiende que rige el que propone el municipio, por lo tanto, la conclusión es que en definitiva la aprobación del Padem a esta data, a esta fecha, no el 15 de noviembre, lo único que implica es que el concejo municipal está cumpliendo con su función y no incurre en ninguna falta o responsabilidad por aprobarlo fuera de la fecha, porque estimamos que con el argumento que se da en este oficio y que es conocido por todos, efectivamente han concurrido circunstancias extraordinarias muy especiales que han significado que esto se realice recién en esta oportunidad.

Concejal Salazar señala, el origen de la consulta es en lo que señale en el último concejo municipal y ya con el dato más claro, se hizo la consulta respectiva, referente a la ley 19.410, Art.º5, respecto a lo que podría significar la data de aprobación y con el trabajo que de alguna manera se ha desarrollado a través de la comisión, hemos podido establecer la documentación necesaria para justamente todos los colegas puedan tener acceso, la inquietud de poder saber si esta norma, forma, tiempo, para poder hacer la aprobación respectiva, el Padem también hay que decirlo de alguna manera, es parte de cómo se va a desarrollar el presupuesto que nosotros ya hemos aprobado en forma previa en tiempo y forma, por lo tanto, si hubiera alguna situación inequívoca respecto a esta situación, se está en el derecho facultativo que tenemos cada uno de nosotros, inclusive también la administración de hacer la consulta respectiva a la Contraloría General de la República, para poder hacer su revisión o a los organismos que se estime pertinente, por lo tanto, solo quería señalar, que como comisión hemos puesto en conocimiento de la directora y su equipo jurídico y se nos acaba de entregar este documento, así que también me gustaría saber si es que algún colega puede hacer alguna consulta frente a este tema.

Sr. Rodolfo Lazo señaló que me tomé la libertad de imprimir solo dos impresiones, a modo de ejemplo, el concejo municipal de Curicó aprobó recién el 27 de noviembre su Padem y de la información que hay en internet, el 05 de diciembre de este año, se aprobaron \$1.600 millones en Calama, había mucha más información en internet, pero si bien era toda fecha de diciembre lamentablemente no se indicaba la fecha exacta de aprobación del Padem, pero como conversamos en la comisión hay muchos municipios que han aprobado el Padem después del 15 de noviembre.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejal Aichele	: Aprueba
Concejal Becerra	: Aprueba
Concejal Cortes	: Aprueba
Concejala Benavides	: Aprueba
Concejal Salazar	: Aprueba
Sr. Alcalde	: Aprueba

Sr. Alcalde informa que el punto 4.1 fue tratado al inicio de la reunión ya fue respondido y es responsabilidad de la abogada de dar las respuestas correspondientes y para que conste en acta eso ya fue tratado y fue respondido documentariamente, va estar dentro del acta correspondiente.

#### **6.- APORTES Y SUBVENCIONES:**

No hay

#### **7.- PUNTOS VARIOS:**

##### **7.1 Concejala Rosa Benavides**

###### **a) Programa y Acciones de Adultos Mayores:**

Concejala Benavides manifiesta que hay que establecer que esta es una comuna que está por el buen trato hacia los adultos mayores, solo quisiera hacer un recuento de las acciones que tanto el municipio como otras entidades realizan respecto de estas áreas, por ejemplo, destacar el apoyo que se le da a la Unión Comunal de Adultos Mayores, que es una organización que tiene 16 centros urbanos y hay alrededor de 6 rurales que no están en la unión comunal, pero si directamente desde el municipio les dan un apoyo y asesoría.

Esta actividad es de gran diversidad, realizan muchos encuentros, se reúnen todos los meses, a la que he sido felizmente invitada y con la que he podido participar en programación de actividades como sus olimpiadas u otro tipo de actividades, en conjunto con el municipio desde el área de Dideco, hay zonas específicas como el área de salud, hay un programa de estimulación de adultos mayores que son diferentes a los programas normales que se realizan como es el día de los crónicos, hay un centro residencial, el Eleam, que es un centro que pertenece al municipio, también tiene un aporte específico respecto del adulto mayor con mayor dificultad económica y también de salud, también salud mantiene un programa de postrados muy importante, que hace un gran aporte a que este adulto mayor no tenga que deambular por los sistemas, sino más bien es atendido en su casa y también quisiera destacar las acciones que realiza la biblioteca, si bien es cierto no nos invitan mucho últimamente, pero quiero destacar que las mateadas que hacen ahí, que son recreativas para los adultos mayores, igual son bastante interesante y muy positiva, nos falta actividades de iniciativa que también estuvieron integradas a las preguntas que pudimos colocar en la participación ciudadana, que es un lugar diurno para poder atender adultos mayores que seguramente con gran esfuerzo lo iremos a lograr en algún momento y también el coordinar acciones que tengan que ver con la rebaja en el área de la locomoción colectiva con ellos, hay muchas iniciativas respecto al adulto mayor, hay muchas y creo que visibilizarlas para que además todos nos enteremos de lo que se está haciendo, porque individualmente la gente no conoce en realidad como el conjunto hace que esta sea una de las comunas que está participando de una acción con otras comunas, con el Senama con respecto al buen trato al adulto mayor.

Sr. Alcalde señala, muchas gracias y que lo que quepa la menor duda que se están dando grandes pasos y una vez que los tengamos absolutamente acotado, se informará si procede o no una solución donde está relacionado el Departamento de Educación y el Departamento de Salud.

## **7.2 Concejal Marcelo Salazar**

### **a) Demarcado, Mejora y Limpieza de Ciclo Vía:**

Concejal Salazar señala, el primer punto lo quiero dividir de alguna manera respecto a ciclovías, hacer la consulta ciclovías dentro de la ciudad de Puerto Varas y lo que significa la ciclovía que entiendo tiene el cuidado el Ministerio de Obras Públicas.

Entre lo que es el sector del Doña Ema hacia la ruta Ensenada, hemos visto que en los dos lugares existe problemas de limpieza, hay mucho arbusto, material, por lo tanto, solicitar la limpieza respectiva en los dos tramos, tanto el local como le correspondería eventualmente al Ministerio de Obras Públicas, pero en el tema local, existen una gran cantidad de tachas que ya no se encuentran y también el demarcado con color azul prácticamente no es visible, se acerca la temporada estival, me imagino que al igual que en ocasiones anteriores, quizás tener el mismo sistema de entrega gratuita de bicicletas a la comunidad o a los turistas que llegan, por lo tanto, solicitar señor alcalde que por favor sean revisadas esas medidas de seguridad para tener mejor utilización de esta y si no es que fuera necesario o fuera prudente, intentar arrendar la máquina barredora que pueda tener, por ejemplo, Puerto Montt, para poder solicitar el barrido de esta ciclovia, para hacerlo más rápido y dejarla operativa en forma más expedita para esta temporada.

Sr. Alcalde indica son compromisos que se tienen con las empresas que están a cargo de ello y solamente escuchar y requerir, observar y ojalá esas peticiones vengán formuladas con un documento que grafique, para exigir lo que corresponde.

#### **b) Mejora de Señaléticas:**

Concejal Salazar señala que quiero saber si es que vamos a generar nuevos carteles, para indicar los lugares de playa apta o no apta para el baño, aprovechar saber también en la época en la cual se va hacer la habilitación de la playa y de sobre manera volver a insistir en un tema que tiene que ver con el lugar y la información del cierre de la costanera los fines de semana, en algún momento cuando el cierre de la costanera se hacía a la altura del paso de cebrá que se encuentra ubicado en el área sur de nuestra plaza a la altura del casino y ese sector, hacía que la gente no tuviera que llegar hasta el fondo y tuviera que dar una vuelta ahí un poco temerosa, porque justamente las personas y los niños finalmente los fines de semana están ocupando mucho ese sector, por lo tanto, sugerir que se pueda revisar tránsito, se pueda revisar las personas quizás seguridad, para volver a señalar mejor el cierre de los días domingos, ya están los días más bonitos, la gente lo está utilizando mucho, ha sido un buen acierto eso y recalcar lo que respecta los fines de semana y ahora que se acerca el verano?

Sr. Alcalde responde que eso se está ejecutando en este instante y no solo la señalética en el sector del borde costero, también estamos esperando la confirmación ante las dudas establecidas en la dualidad de posición entre la marina y el Ministerio de Salud, respecto al estado de las aguas y en ello se ha estado trabajando, como también conseguir los suficientes salvavidas y habilitar las playas el día 20, con la suficiente señalética que indica la reglamentación correspondiente, eso se está trabajando, indudablemente que vamos a observar lo del uso de la costanera los lunes en la mañana, porque las cosas como estamos en Chile siempre se alteran a la medida de quien las usa o a medidas de quienes abusan también de esas disposiciones, es por ello, que permanentemente hay que estar revisando todas las disposiciones y los acuerdos tomados en base de todo el respeto que se merece la gente, así que gracias, se hará eso.

### **7.3 Concejal Renato Aichele**

#### **a) Punto Limpio:**

Concejal Aichele señala que este punto se cerró cuando se empezó a hacer el trabajo de reubicación del taller municipal y varios concejales nos reunimos con el comité ambiental comunal hace unos días y nos plantearon la preocupación por la demora en la instalación del punto limpio, que debido a eso, los otros puntos limpios privados que existen están colapsados y que al parecer había un compromiso municipal, para que ya hubiera estado instalado éste.

Sr. Alcalde responde que la respuesta es muy simple, se procedió a retirar el punto limpio que existía en la Dideco, porque no era compatible que exista un punto limpio entre el servicio social, donde llega la gente que más necesita, a su lado están las personas que requieren más cuidado, es por ello, que se procedió a actuar lo más diligentemente para resolver ese tema, además las inconveniencias propias de los compromisos tanto con privados que iban a instalar un punto limpio en calle Puente, donde nosotros conseguimos los terrenos correspondientes, va ser la municipalidad que se va hacer cargo de ese espacio dentro de los plazos que se nos acerquen a la realidad administrativa y económica que corresponde, pero que es preocupación indudablemente que es preocupación, como también hacer un llamado de atención, que hay puntos limpios manejados y administrados por privados que son absolutamente selectivos y lo que sobra es de carga del municipio, es por ello, de que también se está recurriendo a revisar las calles, porque hay veredas que están absolutamente llenas de chatarras de negocios que no son compatibles con lo que determina un cuidado ambiental, que corresponde a una ciudad que ha evolucionado, pero lamentablemente los negocios de carácter privado, solamente en las descargas somos extorsionados en realidad los servicios de carácter municipal, pero en este instante se está trabajando para instalar un punto limpio municipal, donde tenemos los espacios correspondientes y más allá una respuesta complementaria, no podría sumarle, porque no tenemos terreno como para poder seguir nosotros colocando puntos limpios, también por lo que demanda su control de personal que se requiere para la selección de dicha descarga.



**b) Estado de Agrupaciones Sociales:**

Concejal Aichele informa que enviará un oficio que voy a ingresar por oficina de partes, debido a mi preocupación, a contar del año 2020 todas las organizaciones comunitarias que requieran o deseen participar y postular a proyectos, van a tener que estar regularizadas e inscritas en el registro civil, entonces, de acuerdo a la información que manejo actualmente, dentro de las agrupaciones de Puerto Varas existen solamente 50 inscritas en el registro civil, por lo que vi y hoy día aprobamos el PMG, dentro de las metas está justamente el regularizar, ordenar y mantener vigente a las agrupaciones, por lo que sería muy importante también poner esfuerzos en el traspaso, que quede todo en certificado, para que puedan seguir funcionando en forma normal y aprovechar este trabajo, porque cuando uno ve el listado de regularizaciones existen más de 750 agrupaciones en Puerto Varas, pero todos aquí que tenemos contacto con agrupaciones sabemos que muchas de esas ya no existen, entonces, sería bueno aprovechar de hacer alguna limpieza y que quede las vigentes y las que están funcionando.

Sr. Alcalde responde, absolutamente de acuerdo, el aprovechamiento indebido de las organizaciones comunitarias ha sido un trabajo que ha demandado una gran preocupación de la Dirección de Desarrollo Comunitario, es por ello, que se ha solicitado por parte de la administración un catastro completo, como también de las organizaciones superiores, que usan, abusan y nombran organizaciones comunitarias para supuestas elecciones y después una vez nombrados, no representan a nadie y es ese el sentimiento generalizado de la comunidad organizada efectivamente, es por ello, que vamos a hacer un catastro total de las organizaciones comunitarias por los servicios propios, en lo cual ellos deben participar y no en vano ustedes mismos son partícipes de la solicitud que se hizo al concejo de la redistribución participativa de los bienes que entrega el municipio y es por ello, que queremos tener en nobleza a todas las instituciones catastradas y legalmente constituidas para poder hacerlos partícipes de los beneficios que entrega tanto el estado como entrega el municipio.

Sin más que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 19:00 horas



**BARBARA SCHMIDT HEIMPELL**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**DR. RAMÓN BAHAMONDE CEA**  
**ALCALDE**

**ACUERDOS DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA PRIMERA (111º) SESION ORDINARIA  
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2016-2020 CELEBRADA EL  
DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019**

**ACUERDO N° 1022:** El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006, acuerda aprobar el respaldo al proyecto que ha sido beneficiado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en relación a la construcción de la Escuela de Música, cuyo monto total es de \$ 179.833.268, de los cuales deben ser cofinanciados por la municipalidad el monto de \$ 26.691.537.

**ACUERDO N° 1023:** El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006, acuerda aprobar el Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal – PMG año 2020.

**ACUERDO N° 1024:** El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006, acuerda aprobar la contratación a honorarios a suma alzada para el año 2020, en las áreas de Medio Ambiente, Asesoría Jurídica, Tránsito y Transporte Público, Asesoría Urbanista, Informática, Relaciones Públicas y Comunicaciones y Aseo y Ornato.

**ACUERDO N° 1025:** El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006, acuerda aprobar una modificación presupuestaria municipal año 2019.

**ACUERDO N° 1026:** El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 4, del Departamento Salud Municipal para el año 2019.

**ACUERDO N° 1027:** El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006, acuerda aprobar el Plan anual 2020 de la Municipalidad de Puerto Varas, para las postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales Ley N° 20742.

**ACUERDO N° 1028:** El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006, acuerda aprobar la propuesta modificación acotada a la Ordenanza Plan Visual de Puerto Varas.

**ACUERDO N° 1029:** El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006, acuerda aprobar la ordenanza para el funcionamiento, administración y cobro de derechos del Cementerio Municipal de Puerto Varas.

**ACUERDO N° 1030:** El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006, acuerda aprobar el Plan Desarrollo Educativo Municipal año 2020 - PADEM



*Barbara Schmidt Heimpell*  
**BARBARA SCHMIDT HEIMPELL**  
**SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

*Dr. Ramon Bahamonde Cea*  
**DR. RAMON BAHAMONDE CEA**  
**ALCALDE**